

# LA RAZÓN

www.larazon.pe / Año XVIII / N° 9459

Director: CARLOS LINARES HUARINGA

LIMA, SÁBADO 29 DE MARZO DEL 2025

PRECIO: S/ 1.00

**ONP: ASÍ  
PUEDES  
CONSULTAR  
TU HISTORIAL  
DE APORTES**

CONOCE REQUISITOS, PORCENTAJES Y MONTOS MÁXIMOS

**DEVOLVERÁN MÁS DE S/ 2 MILLONES A  
POLICÍAS POR PLAZO DETERMINADO**



**PBO**  
AHORA POR  
**M TV**  
CANAL  
35 SD 735 HD  
**PBO** 91.9 FM  
RADIO

# GOLPE MORTAL A ONG PROGRES

**TRUMP  
NOTIFICA AL  
CONGRESO  
DE EE.UU.  
DISOLUCIÓN  
DEFINITIVA DE  
USAID**



» En Perú, 60 oenegés caviaras ya no recibirán US\$ 150 millones previstos para este año

» Dinero era usado para perseguir a FFAA y PNP y promover ideología de género

» Washington confirmó malversación de fondos y financiamiento de la izquierda radical

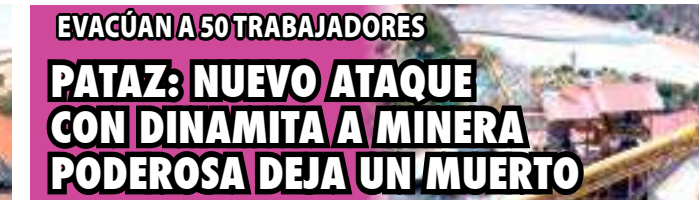
HAY 732 HERIDOS CONFIRMADOS, PERO PODRÍAN SER MILES

**TERREMOTO DE 7,7 DEJA MÁS DE 150  
MUERTOS EN MYANMAR Y TAILANDIA**



EVACÚAN A 50 TRABAJADORES

**PATAZ: NUEVO ATAQUE  
CON DINAMITA A MINERA  
PODEROSA DEJA UN MUERTO**





**BERIT  
KNUDSEN**

**LA RAZÓN**

## Una paz que podría invitar a la guerra

Las negociaciones para una tregua en la guerra entre Rusia y Ucrania, bajo fuertes presiones de Estados Unidos pretende alcanzar un acuerdo antes del 20 de abril. Aunque los resultados parezcan lejanos en estas latitudes, más concentrados en la política local o en la geopolítica latinoamericana, lo que defina Donald Trump y Vladimir Putin podría tener efectos globales, repercusiones que afectarían a nuestra región.

El 9 de mayo, Rusia celebrará el Día de la Victoria en conmemoración de la derrota del nazismo. Ese día, el presidente chino Xi Jinping ha confirmado que asistirá al desfile militar en Moscú. Algunos analistas especulan que si Donald Trump, de regreso en la Casa Blanca, también asistiera a este evento podríamos estar ante una imagen simbólica y peligrosa: una suerte de Yalta 2.0.

La Conferencia de Yalta fue una reunión en 1945 entre los líderes de Estados Unidos (Roosevelt), Reino Unido (Churchill) y la Unión Soviética (Stalin), cuando la Segunda Guerra Mundial ya estaba por terminar. Allí se definió el futuro del mundo: se dividió Europa en zonas de influencia, y muchas naciones quedaron bajo el dominio soviético sin consulta alguna. Este evento marcó además el inicio de la Guerra Fría. Aquella conferencia dejó una lección que marcó el futuro de muchas naciones: las grandes potencias pueden decidir el destino de países pequeños sin su consentimiento.

Hoy se teme algo parecido en Ucrania. Si se firma un acuerdo en el que Rusia mantiene territorios ocupados militarmente, se estaría legitimando una forma de expansión geopolítica que muchos pensaban superada. El verdadero peligro es que ese precedente sea imitado por otros actores internacionales.

Una paz que implique ceder territorio al invasor sería más que una concesión. Sería una señal al mundo de que el expansionismo puede funcionar si se logra una buena negociación posterior. Esa señal podría tener consecuencias en Asia, África, Europa y también América Latina.

En Asia, China ha venido presionando sobre Taiwán. Hasta ahora, la disuasión internacional ha mantenido a raya un ataque directo. Pero si el caso de Ucrania demuestra que es posible invadir, resistir, negociar y quedarse con una parte del territorio, ¿qué impediría que Pekín intente lo mismo en el Pacífico?

En nuestra región hemos tenido y aún existen conflictos fronterizos irresueltos. Recordemos la disputa entre Venezuela y Guyana por el Esequibo, donde el gobierno de Nicolás Maduro esbozó amenazas de ocupación territorial en 2024. También está el diferendo entre Guatemala y Belice, la histórica demanda de Bolivia contra Chile, o reclamos marítimos en el Caribe. Si se normaliza la toma de territorios por la fuerza, ¿qué garantías tienen estos países de que no habrá imitadores en el vecindario? Si el sistema internacional muestra que la fuerza puede más que el derecho internacional, se debilita la posición de países pequeños o medianos que dependen de normas y tratados para defender su integridad. Eso incluye a casi todos en América Latina. Nuestra historia está llena de intentos de dominación y nuestra libertad ha costado demasiado como para exponerla a nuevos ciclos de imposición. Ante este peligro países aliados de Estados Unidos como Japón o Corea del Sur están debatiendo si deben desarrollar armamento nuclear propio ante el temor de que Washington no reaccione en su defensa. Esto refleja un desgaste del orden internacional que, aunque imperfecto, había logrado frenar el expansionismo por la vía militar desde la Segunda Guerra Mundial.

Algunos analistas hablan de una "nueva era de las conquistas", distinta de los imperios tradicionales. No se trata de colonias ni de protectorados, se trata de tomar territorios y luego exigir al mundo que lo acepte como hecho consumado. Este peligroso modelo no solo rompe las reglas, sino que lo hace parecer inevitable.

Lo que está en juego en Ucrania no es solo la soberanía de una nación europea. Está en juego el principio de que ningún país puede apropiarse del territorio de otro impunemente. Si ese principio se rompe, cualquier frontera puede volverse discutible y la guerra sería la herramienta legítima para cambiar los mapas.

En el siglo XX, la humanidad fue testigo de guerras devastadoras provocadas por ambiciones territoriales, nacionalismos exacerbados y acuerdos entre grandes potencias que ignoraron a las pequeñas. Volver a ese mundo sería una tragedia.

Defender la libertad significa defender la soberanía, el derecho internacional y la dignidad de los pueblos frente a la ley del más fuerte. Porque cuando el poder se impone sobre la razón, los primeros en perder son siempre los más vulnerables.

LE SIGUEN ALLANANDO EL CAMINO PARA SU CANDIDATURA EL 2026

# TC anula otra sentencia contra Vladimir Cerrón

El Tribunal Constitucional ha anulado la condena de cuatro años de prisión suspendida contra Vladimir Cerrón, líder de Perú Libre, por el caso La Oroya. Este es el segundo fallo a su favor en menos de una semana, generando interrogantes sobre las implicancias de cara a las elecciones generales de 2026.

La resolución declara fundada la demanda de hábeas corpus presentada por Cerrón y anula la sentencia de 2019 que lo condenaba por negociación incompatible. Según el documento oficial, se ordena al Quinto Juzgado Penal Unipersonal Supra Provincial de Huancayo emitir un nuevo pronunciamiento.

Los magistrados Helder Domínguez, Gustavo Gutiérrez, Francisco Morales y Pedro Hernández (ponente) suscribieron la decisión. En tanto, los magistrados Luz Pacheco, Manuel Monteagudo y César Ochoa votaron por rechazar el recurso. La sentencia revierte una resolución judicial que había impuesto a Cerrón cuatro años de pena privativa de la libertad suspendida con un periodo de prueba de tres años.

Este fallo se suma a la reciente absolución de Cerrón en el caso del Aeródromo Wanka, donde la Corte Suprema lo exoneró de responsabilidad penal. A pesar de estas victorias judiciales, el exgobernador de Junín aún enfrenta un mandato de prisión preventiva y el pago de reparaciones civiles por un proceso de lavado de activos que sigue en curso.

La decisión del Tribunal Constitucional podría allanar el camino para una eventual candidatura de Cerrón en 2026, un hecho que ha despertado reacciones en diver-



sos sectores políticos y ciudadanos.

El abogado de Cerrón, Luis Mayhua, aseguró que, tras el fallo del TC, su patrocinado está "habilitado" para postular a las elecciones generales de 2026.

"Hay un error de interpretación. Una sentencia no habilita, lo que lo habilita es no tener antecedente. Lo que la sentencia del TC dice que la dos sentencia con las cuales fue condenado son nulas", dijo.

"No es que el TC lo está habilitando, sino que como no tiene antecedentes, podría ser candidato (...) porque ya no tendría ningún impedimento legal", agregó.

La sentencia del máximo intérprete de la Constitución no solo anula la condena de 4 años y ocho meses por negociación incompatible en el caso de La Oroya, sino que ordena al Poder Judicial que vuelva a emitir un pronunciamiento sobre la situación legal de Cerrón.

Ante ello, el letrado señaló que "si se vuelva pronunciar,

ya está prescrito". "Este es un caso de 2011, al 2025 han pasado casi 14 años. Este delito prescribe a los 9 años", afirmó.

Mayhua se refirió al Decreto Legislativo N°1243, promulgado en 2017, el cual estableció la inhabilitación de ocupar cargos públicos hasta por 20 años para quienes han sido condenados por delitos contra la administración pública.

"Hay una interpretación bastante particular que dice que a pesar de que se levante la inhabilitación (en una condena), queda el impedimento por la muerte civil. Pero esa ley de muerte civil apareció en 2017 y esto es un caso de 2011. (...) No tendría por qué aplicar", consideró.

Cerrón aún cuenta una orden vigente de prisión preventiva por 24 meses, por los presuntos delitos de lavado de activos. Ante ello, Mayhua señaló que "estos días ya debe decidirse" los pasos a seguir para buscar anular esta medida restrictiva. No obstante, indicó que "la prisión preventiva no es una circunstancia que le evite ser candidato".

(\*) La Dirección no se hace responsable por los artículos firmados.

Se acabó la mamadera para más de 60 organismos no gubernamentales en el Perú que reciben dinero de Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) para desestabilizar al gobierno, perseguir a FFAA y PNP e implementar iniciativas progres, entre ellos la ideología de género.

El Departamento de Estado de Estados Unidos notificó formalmente al Congreso la disolución efectiva de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y el traslado de algunas de sus funciones a ese departamento.

Esta decisión suspende definitivamente los más de 150 millones de dólares que USAID entregaba al Perú cada año.

La reorganización se completará el 1 de julio, según informó el

## TRUMP ORDENA DISOLUCIÓN DEFINITIVA DE USAID

# Golpe mortal a las ONG progres en Perú

Departamento de Estado, lo que supone una sentencia de muerte para USAID, una agencia multimillonaria que debía combatir la pobreza y el hambre en todo el mundo, pero cuyos recursos eran usados para promover la ideología de izquierda y sabotear gobiernos democráticos de derecha.

El Gobierno de Trump ha acusado a USAID de malversar el dinero de los contribuyentes y financiar programas de la izquier-

da radical en el extranjero que no benefician a Estados Unidos. Empleados actuales y anteriores de USAID, así como expertos en ayuda humanitaria, han cuestionado esa información y afirmaron que la agencia, si bien imperfecta, satisface necesidades humanitarias vitales y refuerza el poder blando de Estados Unidos.

En sus primeras semanas en el cargo, Trump actuó para desmantelar USAID y congelar casi toda la

asistencia exterior, a la espera de una revisión de dichos programas. Desde entonces, miles de empleados de USAID han sido despedidos o suspendidos, y se han cancelado miles de millones de dólares en contratos de ayuda. La semana pasada, menos de 900 empleados de USAID permanecían en sus puestos, según otro aviso de la agencia al Congreso.

Los programas de USAID que continuarán bajo el Departamen-



to de Estado incluyen "asistencia humanitaria, funciones de salud global, inversión estratégica y programas limitados de seguridad nacional", según la notificación de USAID al Congreso.

Hace unas semanas se reveló que la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) destinó US\$ 32 mil a la

producción de un cómic woke en Perú. La información, documentada en el portal gubernamental USAspending.gov, ha generado indignación entre funcionarios de la administración de Donald Trump, quienes han cuestionado el uso de fondos públicos en este y otros proyectos de inclusión social en el extranjero.

# BENEFICIO TRIBUTARIO 2025

## EXONERACIÓN

# 100%

INTERESES Y MULTAS TRIBUTARIAS

## DESCUENTOS

DESDE

# 10%

HASTA

# 100%

## EN ARBITRIOS

(SEGÚN USO DEL PREDIO Y ANTIGÜEDAD DE LA DEUDA)

PRÓRROGA  
**30**  
ABRIL



MUNICIPALIDAD DEL  
**CALLAO**





**ROSS  
BARRANTES**

**LA RAZÓN**

### Personal altamente calificado

Esta semana ha sido particularmente desafiante. Quizás la entrada en mercurio retrógrado o el alineamiento de planetas. En una conversación reciente surgió la frase "Personal altamente calificado", lo que me llevó a reflexionar sobre las implicancias legales y los derechos que amparan a los trabajadores en el Perú. Si bien mi expertise no radica en el derecho laboral, es fundamental comprender los principios esenciales que rigen las relaciones laborales, así como los comportamientos que no deben tolerarse dentro de un centro de trabajo. Todo empleador tiene el deber de garantizar un ambiente laboral armonioso, sin ejercer coacción sobre sus trabajadores, manteniendo un trato respetuoso, remunerando adecuadamente las horas extras, y no condicionando el pago de haberes, entre otras obligaciones fundamentales.

La legislación laboral peruana se sustenta en principios fundamentales que buscan equilibrar las relaciones entre empleadores y trabajadores, reconociendo la asimetría inherente a este vínculo. El Tribunal Constitucional peruano ha emitido diversas sentencias que constituyen precedentes vinculantes en materia laboral, especialmente relevantes para el personal del sector público. La Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, y su modificatoria, la Ley N° 29430, protegen a todos los trabajadores, incluido el personal altamente calificado, contra conductas de naturaleza sexual o sexista no deseadas. Adicionalmente, la Ley N° 30364, aunque enfocada en la violencia contra la mujer, incluye disposiciones aplicables al ámbito laboral que protegen contra la violencia psicológica, la cual puede manifestarse como acoso laboral.

Con la implementación del trabajo remoto a raíz de la pandemia por COVID-19, el Decreto de Urgencia N° 127-2020 incorporó el derecho a la desconexión digital, estableciendo que "el empleador debe respetar el derecho del trabajador a la desconexión digital".

El personal altamente calificado, a pesar de su posición diferenciada en la estructura organizacional, goza de todas las protecciones que el ordenamiento jurídico laboral peruano otorga. Las sentencias del Tribunal Constitucional han reforzado estos derechos, estableciendo precedentes de observancia obligatoria que garantizan la protección contra el despido arbitrario, la igualdad remunerativa, y el respeto a la jornada laboral, entre otros. Es fundamental que tanto empleadores como trabajadores conozcan estos derechos y obligaciones, promoviendo relaciones laborales basadas en el respeto mutuo, la buena fe y el cumplimiento de la normativa vigente. Solo así podremos construir un mercado laboral que valore adecuadamente el talento y la especialización, contribuyendo al desarrollo sostenible del país. Como profesionales, independientemente de nuestra área de especialización, debemos estar atentos a las prácticas que vulneran los derechos laborales, denunciando y corrigiendo aquellas conductas que atentan contra la dignidad y los derechos fundamentales de los trabajadores. Recordemos siempre que el trabajo no es solo un medio para la subsistencia, sino un espacio para el desarrollo personal y profesional, que debe estar enmarcado en el respeto a los derechos fundamentales de la persona humana. Gracias por leerme

(\*) **Abogada Constitucionalista**

La minera Poderosa, ubicada en la provincia de Pataz, región La Libertad, denunció que la madrugada de ayer un grupo de mineros ilegales destruyeron con dinamita una torre de alta tensión que alimenta sus instalaciones.

Mediante un comunicado, la minera informó que simultáneamente los criminales "lanzaron una ola de incursiones armadas" con el propósito de expandir su presencia en la zona y tomar nuevos labores.

"Como resultado de los ataques, un trabajador de los mineros artesanales que mantiene contrato con la empresa perdió la vida. Además, se tuvo que atender en la posta médica de Santa María a 50 trabajadores que fueron evacuados con síntomas de gaseamiento por efecto del ataque de los ilegales que se valen de la quema de llantas para apropiarse de las galerías", se lee en el documento.

Se trata del tercer atentado contra la empresa en menos de tres meses y la decimoséptima torre de alta tensión destruida por los ilegales en los últimos tres años. A ello hay que sumar la lamentable pérdida de vidas de 18 colaboradores de Poderosa, víctimas de atentados armados.

Esta escalada de violencia

## HAY UN MUERTO Y 50 TRABAJADORES EVACUADOS

# Minera Poderosa sufre un nuevo atentado con dinamita en La Libertad



se da a pesar de la vigencia del estado de emergencia y la presencia de más de 200 efectivos policiales y personal del Ejército

en Pataz.

La minera Poderosa denunció también que tienen "25 zonas tomadas por mineros ilegales,

los mismos que operan con total libertad e impunidad en la zona". Además, señalaron que, hasta el momento, la PNP no responde a sus reiterados pedidos para ingresar a las galerías a desalojar a estos grupos criminales.

"La inacción policial también se ve reflejada en la suspensión desde hace más de medio año del programa de interdicciones de bocaminas ilícitas (más de 450) y plantas ilegales (más de 40) en la zona, todas perfectamente identificadas y georreferenciadas. A ello hay que agregar la permisividad en el control del transporte de mineral de origen ilegal extraído de las concesiones de Poderosa y trasladado hacia las plantas formales en la costa (más de 6 mil volquetes en el 2024)", indicaron.

## INTERVIENEN CLÍNICA SANNA EN TRUJILLO

### Minsa denuncia a Medifarma por suero defectuoso



pacientes que recibieron tratamiento con suero defectuoso de Medifarma en Trujillo.

La diligencia se desarrolló este viernes con el objetivo de recabar información sobre cómo fue el procedimiento de atención a los fallecidos.

El primero perdió la vida el 28 de febrero y el segundo el 11 de marzo. Las víctimas mortales son de 71 y 91 años.

Como se recuerda, la misma clínica Sanna precisó que dos pacientes fallecieron en sus nosocomios de Trujillo y que otras dos personas tienen estado "crítico" en su sede de San Borja.

**LA RAZÓN**

Director:

**CARLOS LINARES HUARINGA**

Contenido elaborado por EDITORIAL BERTONE S.A.C. La empresa y la Dirección del diario no se responsabilizan por los artículos firmados.

Página Web: [www.larazon.pe](http://www.larazon.pe)  
E-mail: [larazon@larazon.pe](mailto:larazon@larazon.pe)

Dirección: Jirón Ica 121 Of. 111 Lima

INVITACION EVENTOS [invitacion-eventos@grupolarazon.pe](mailto:invitacion-eventos@grupolarazon.pe)

Área comercial: Otto Velarde Taramona Telf. 952-965-001

Mesa de partes virtual: [fiorella.mejia@grupolarazon.pe](mailto:fiorella.mejia@grupolarazon.pe)

■ PABLO CARRANZA



- ¿Qué opinión tiene del nuevo ministro del Interior, Julio Díaz Zulueta?

Creo que a la presidenta se le ha agotado el portafolio, ya no tiene de dónde sacar, y este señor que tiene las mismas observaciones o similares a las que tuvo Juan José Santiváñez. Este señor, de alguna manera, ya la prensa ha empezado a informar que publicó su libro gracias a un financiamiento del IDL. Es una persona que ha estado ligada y ha trabajado en el Ministerio del Interior como viceministro, y fue parte del equipo que realmente ha tenido una actuación totalmente desastrosa. Me parece que la presidenta no tiene de dónde sacar ministros, y ojalá que no le saquen más cosas a este ministro. Ahora, en el aspecto ya general, sin fijarnos en las observaciones que tenga como persona, hace años que vengo sugiriendo, desde que fui ministro, que no es conveniente elegir a un policía como ministro del Interior. Porque si ese policía fue comandante general, quiere volver a serlo. Y el policía que no fue general y no fue comandante general, quiere ser comandante general de la Policía, y se dedican solamente a actuar sobre la Policía como organización, y no sobre un Ministerio del Interior donde se tiene que luchar contra todas las amenazas que tiene el país, como las migraciones, narcotráfico, minería ilegal, el crimen organizado, trata de personas, etc. Y, para eso se necesita una persona que tenga mucha amplitud, que tenga capacidad de decisión, que sea muy analítico, muy ejecutivo, y me parece que este señor no lo es. Ahora, todos los peruanos desearíamos que cualquiera que llegue al Ministerio del Interior tenga éxito, porque los peruanos no podemos vivir en zozobra, pero lamentablemente son muy mal escogidos. Creo que acá el problema ya no es el ministro,

“**PARA PELEAR CONTRA LA INSEGURIDAD SE TIENE QUE TRABAJAR DE MANERA HOLÍSTICA**”



EXIGE EXPRIMER MINISTRO ÓSCAR VALDÉS

# Nuevo ministro del Interior debe reorganizar la Policía

Se debe expulsar a los malos elementos que caen en corrupción, señala



el problema es el premier y la presidenta. Ellos son los que eligen a los ministros.

- ¿Qué medidas cree que debería tomar cuanto antes el nuevo ministro del Interior?

Bueno, primero ya que han hecho un gran esfuerzo en juntar al Comité CONASEC, Comité Nacional de Seguridad Ciudadana, y

han sacado algunas medidas, han hablado de un cuarto de guerra, me parece que ese es el camino. Para pelear contra la inseguridad ciudadana tiene que trabajarse de manera holística, viendo todos los sectores y donde todos los actores participen. Por ejemplo, ahí está el Congreso que debe sacar leyes que ayuden a capturar a los delincuentes. Esta ley que acaban

de sacar para castigar a los jueces que liberan a los delincuentes en flagrancia con delitos con pena mayor a los 4 o 5 años es positiva. También debería haber otra ley en la cual a los policías corruptos deberían hacerles inmediatamente procesos sumarios y ser dados de baja, y no como hoy en día que pueden poner cualquier cantidad de cautelares y ese proceso dura

“**EL PROBLEMA NO ES EL MINISTRO DEL INTERIOR SINO EL PREMIER Y LA PRESIDENTA**”

años. De eso vivía el señor Santiváñez, de colocar a policías que estaban expulsados de la institución. Entonces, yo creo que este ministro lo que debería hacer es sentarse a trabajar con el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, ver el tema de una reorganización de la Policía Nacional, donde si bien es cierto, tenemos buenos policías, también tenemos bastantes corruptos. Lo vemos en las calles, lo vemos en las carreteras, lo vemos en diferentes actividades. Entonces, yo creo que tiene que reorganizarse, y también este ministro con la Presidenta de la República tiene que promover y pedir la reorganización del Poder Judicial, tanto como el Ministerio Público. Ese es otro tema que le compete a la Junta Nacional de Justicia, sacar a todos esos fiscales que están dando vuelta de tres a cuatro, y también sacar a todos los jueces provisionales de la Corte Suprema,

- ¿Usted es de la idea de que las Fuerzas Armadas colaboren en lucha contra la delincuencia?

No, porque las Fuerzas Armadas, en primer lugar, ahorita no tienen los efectivos que tuvieron antaño. Los cuarteles están vacíos. En segundo lugar, las tropas del Ejército no son preparadas para combatir la delincuencia. Lo que sí hemos recomendado es que todos los licenciados, a pesar del poco número que son, deberían ingresar directamente a la Escuela de Policías, porque esas personas ya dispararon, ya conocen algo de

“**GOBIERNO DEBE PROMOVER REORGANIZACIÓN DEL PODER JUDICIAL Y MINISTERIO PÚBLICO**”

seguridad personal, conocen mucho el tema de enfrentar mítines cuando están en el caso de los disturbios. Pero sacar el Ejército, ya hemos visto que por ningún lado ha dado resultado, por ningún lado.

- ¿De qué manera el Poder Judicial y el Ministerio Público fallan en su rol en contra de la inseguridad ciudadana?

Bueno, hay que reorganizar eso también. No puede ser posible que ahorita los fiscales supremos, sean cuatro o cinco, y que se elijan entre ellos, y encima se tapan entre ellos. Hemos visto que al fiscal Pablo Sánchez, a pesar de haber intervenido y obstaculizado una investigación, no le han hecho nada. Entonces, a esos señores hay que cambiarlos a todos y para eso está la Junta Nacional de Justicia, que debe removerlos, renovar, y, por otro lado, en el Poder Judicial, tenemos muchísimos jueces provisionales en la Corte Suprema, no puede manejarse con provisionales, que ustedes saben, son nombrados por el presidente de la Corte, que es el hombre que nombra a dedo: “yo quiero este fulano o sutano”, y todos se convierten en jueces supremos. Eso hay que cambiar, pero eso lo tiene que hacer la Junta Nacional de Justicia. Es su rol, de esos señores que ahora están nuevos en el cargo, pero es su chamba.

APUNTE



## • PROCESO SUMARIO

“El Congreso debería dar una ley para que los policías corruptos tengan procesos sumarios para ser dados de baja y no como ahora, que duran años”, señala.



## Agricultura Orgánica: un engaño (I)

**D**urante los últimos 25 años las campañas de centenas de ONG pseudo ambientalistas en favor de la agricultura orgánica en el mundo se han convertido en una suerte de cruzada casi evangelizadora que nos promete una marcha de dimensiones bíblicas hacia la tierra prometida de la agricultura ancestral sostenible.

La demonización de los trabajos y propuestas de Norman Borlaug, el padre de la llamada Revolución Verde es pan de cada día en las redes sociales y en todos los foros donde las ONG pseudo ambientalistas tienen la iniciativa. Es necesario precisar que la satanización de la base misma de la agricultura moderna convencional (no la que es GM) ocurre con desparpajo y sin cuestionamiento por parte de los medios, la academia o el mismo gobierno a través del MIDAGRI. Las razones para esa suerte de "síndrome de abstinencia intelectual" merecerán una columna aparte.

La mayor desinformación y engaño con respecto a la agricultura moderna se denota en su satanización por la utilización de agroquímicos y pesticidas sintéticos. Existe la falsa creencia de que "todo lo natural es inocuo". Ya no sorprende escuchar a personalidades hablar de la agricultura orgánica como si fuese la panacea y cura de todos los males, diciendo: "Si realmente te importa la salud de tus hijos debes comprar orgánico", "no consumas nada que haya sido tratado con agroquímicos", "yo no como nada con químicos", etc. Periódicamente algunas ONG nos presentan informes sobre los niveles de pesticidas en verduras o frutas comercializadas en mercados locales. Pero estos reportes son exagerados, sacados de contexto y argumentan falacias. No nos dicen que los cultivos orgánicos usan químicos y pesticidas también. Y, lo que es peor, nos asustan mostrando que nuestras frutas y verduras tienen niveles de residuos de pesticidas que están, por ejemplo, 200% o más por encima de los Límites Máximos de Residuos (LMR).

Los LMR, se expresan en miligramos (mg) de pesticida por kilogramo (kg) de producto, digamos un kg de tomate o manzana. No obstante, no nos dicen que esos límites en realidad no son indicadores de seguridad o daño a nuestra salud. Los LMR solo sirven y están diseñados para medir qué tan bien el agricultor ha manejado el pesticida según las indicaciones del fabricante. Punto. No tienen nada que ver con la seguridad del consumidor.

Lo que verdaderamente podría darnos una idea de seguridad es la Ingesta Diaria Admisible (IDA), que es expresada en mg de pesticida/kg de peso de la persona/día. El IDA se refiere a la cantidad de un pesticida que una persona podría ingerir diariamente durante toda su vida sin riesgo apreciable para su salud. Los niveles de IDA, por maximizar la seguridad, se establecen a niveles 100 veces más bajos de aquellos en los que recién se apreciarían los primeros efectos biológicos.

Analicemos esto con un ejemplo. Supongamos que un determinado pesticida tiene un LMR de 1 mg/kg y un IDA de 0.01 mg/kg de peso de una persona/día. Ahora, imaginemos que un reporte nos dice que se encontró un nivel de 500% de ese pesticida por encima del LMR: es decir 6 mg/kg de tomate. Eso asusta. Pero analicemos. Para una persona de 60 kilos que consuma diariamente 0.2 kilos de tomate durante toda su vida (un absurdo improbable) su ingesta será de 1.2 mg dividido por 60 kg, es decir 0.02 mg; o sea, apenas dos veces el IDA del pesticida. ¿Debe asustarse esa persona? De ninguna manera, pues sabemos que el IDA se establece a niveles 100 veces más bajos de aquellos en los que se apreciarían los primeros efectos biológicos. Multipliquemos el valor IDA del pesticida, 0.01, por 100 y tenemos 1 mg/kg de la persona/día; es decir, 50 veces más alto que la ingesta diaria de 0.02 de la persona del ejemplo. Por ello, las cosas no son como algunos nos las quieren presentar, interesada y exageradamente. Los medios tampoco nos cuentan la historia completa.

La verdad es que los productos químicos agrícolas deberán seguir siendo insumos fundamentales para sostener una productividad efectiva de alimentos a nivel global. Aproximadamente la mitad de la población mundial depende del aumento creciente de la producción agrícola gracias a los fertilizantes sintéticos y pesticidas modernos. Es contraproducente asustar a la población peruana mostrando falazmente 'contaminación' por el uso de la agricultura moderna convencional de alto rendimiento, con la intención de promover el uso de un modo de cultivo antieconómico y que invoca equivocadamente lo 'ancestral' y 'orgánico' como prioritario. La seguridad alimentaria debe ir primero. El MIDAGRI debe ser un ministerio de desarrollo agrario y no de atraso agrícola.

Sería tranquilizador ver que cuando ocurra un aumento de los precios internacionales de los fertilizantes, los especialistas del MIDAGRI manifiesten su genuina preocupación por una posible escasez de alimentos en los siguientes meses si no se asegura su normal abastecimiento. Ello sería un reconocimiento tácito de la importancia de los fertilizantes sintéticos para nuestra agricultura. Aunque estaría por verse si ello significaría descartar la irreal propuesta de una agricultura familiar 100% orgánica o 'ancestral' para el Perú. Mientras tanto, esperemos que el gobierno haga lo que deba hacer para garantizar que nuestros agricultores tengan siempre acceso a sus insumos químicos, fertilizantes y pesticidas.

(\*) **Biólogo Molecular de Plantas y Profesor de la Universidad Peruana Cayetano Heredia**

(\*\*) **Biólogo Molecular y Congresista de la República**

(\*) La Dirección no se hace responsable por los artículos firmados.

## AGUINAGA AFIRMA QUE 1,700 OENEGÉS RENDIRÁN CUENTAS

# Exigen promulgación de ley que fiscaliza a las ONG



Debido al retraso de dos semanas en el envío de la ley que fiscalizará a las ONG al Ejecutivo para su promulgación, el congresista Alejandro Aguinaga aseguró que confía en que el Legislativo actuará en las próximas horas. Adelantó, además, que si el Ejecutivo presenta observaciones, estas serán subsanadas y la norma se aprobará por insistencia.

Aguinaga subrayó la necesidad de que la ley entre en vigor cuanto antes por dos razones clave: primero, para que las 1,700 ONG informen al APCI sobre los proyectos que ejecutan; y segundo, para garantizar una supervisión efectiva que prevenga el desvío de fondos hacia el activismo político, especialmente ahora que falta un año para las elecciones.

"Si el Pleno aprobó la ley, la Mesa Directiva tiene que enviarla. La demora no implica un riesgo de observación por parte del Ejecutivo, sino una omisión. No sabemos si

es voluntaria o involuntaria. Me sorprende que aún no se haya remitido. Quiero creer que es solo un rumor, porque es su obligación hacerlo", señaló Aguinaga.

No obstante, expresó su confianza en que el envío se concretará en las próximas horas.

Aguinaga explicó que, una vez remitida al Ejecutivo, este tiene 15 días para promulgarla u observarla. En caso de observaciones, el Congreso evaluará si las admite o no. De hacerlo, serán subsanadas y luego el Pleno aprobará la norma por insistencia. Finalmente, el Congreso promulgará la ley y será publicada en el Peruano.

A partir de ese momento, la ley entrará en vigencia. Según Aguinaga, el APCI deberá tomar dos medidas clave: primero, iniciar la fiscalización de las 1,700 ONG en el país y exigirles que informen sobre los proyectos en ejecución.

## "LO HAGO POR EL PERÚ", SEÑALA

# Manuel Merino no descarta postular a la Presidencia

El expresidente de la República, Manuel Merino, reapareció y no descartó la posibilidad de participar en las elecciones presidenciales del 2026.

"Si bien estoy pensando un tema de la posibilidad de postular, lo hago por el Perú", sostuvo, además de afir-

mar que en Lima y Tumbes le piden que continúen en política.

Sin embargo, Merino confiesa que "en realidad, en la familia hay un rechazo a que participe yo en política, luego de los acontecimientos del 2020, fundamentalmente por parte de mi madre, mi esposa e hijas".

AL HABER FIJADO LA FECHA DE LAS ELECCIONES, SEÑALA

# Quiroga: Dina trata de cortar paso a los pedidos de vacancia

El abogado penalista Aníbal Quiroga señaló que no le ha "sorprendido" que la presidenta de la República, Dina Boluarte, haya convocado a elecciones generales para el 12 de abril del año 2026.

"Es un anuncio un tanto prematuro, pero que de alguna manera sale a dar paso de lo que se está diciendo en los últimos días en las redes respecto a un 'Merinazo'", dijo el abogado en una entrevista en el programa 'Contra Corriente'.

En esa misma línea, Quiroga señaló que no entiende que quieran forzar una vacancia presidencial, "porque falta un poco más de un año para las elecciones".

"Entonces, el límite constitucional es del 12 de abril. La presidenta se ha adelantado unos días al anunciarlo, pero está ahí. De alguna manera, al haber fijado la fecha de las elecciones, trata de cortar paso a los pedidos de vacancia", indicó.

"Entramos a lo que los gringos llaman, el año del pato cojo. O sea, es el último año de Gobierno", agregó Aníbal Quiroga.

Según el letrado, las elecciones se convocan cuando menos un año antes. "El límite es el 12, pero podía ser el 11, 10, 9, como



ahora ha sido el 25 de marzo", indicó.

"Consultaba en la mañana: ¿qué pasa si hubiese hipotéticamente una vacancia de la presidenta Dina Boluarte? ¿se altera el proceso electoral? No se altera, ya está convocado. De hecho, ya hemos pasado por eso", manifestó.

Recordó que, cuando se vaca a Martín Vizcarra y asciende Francisco Sagasti, ya estaban convocadas las elecciones.

De otro lado, el ministro de Trabajo, Daniel Maurate, expresó su rechazo respecto a una posible moción de censura contra Dina Boluarte, indicando que este tipo de iniciativas solo generan inesta-

bilidad política, lo cual perjudica a los programas e intervenciones del Estado.

"Hablar de vacancia cada cierto tiempo solo genera inestabilidad. Si un inversionista considera traer capitales al Perú, su principal preocupación será cómo llegar a un país donde constantemente se habla de vacancias", aseguró Maurate.

Asimismo, el ministro realizó un llamado al Congreso de la República para que no conviertan la vacancia presidencial en un tema recurrente de la agenda política, pues genera incertidumbre y dificulta la consolidación de políticas públicas efectivas.

NORMA YARROW PRESENTA PROYECTO DE LEY

## Plantean que Estado dé prótesis a discapacitados de las FF. AA.

La congresista Norma Yarrow (Renovación Popular) señaló que el Estado peruano debe hacerse cargo de las prótesis que necesitan los militares que sufrieron alguna discapacidad física durante su participación en su lucha por defender los intereses del país, además de su pensión y reconocimiento que de por vida le corresponde.

Así lo consideró la legisladora durante la mesa de trabajo que organizó con los representantes de la Institución Administradora

de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS).

"Eso es algo que vamos a trabajar a través de un proyecto de ley. Que el soldado u oficial militar que quedó discapacitado por su entrega a defender a la patria, tenga su prótesis, pensión y reconocimiento de por vida por parte del Estado. Eso debería ser una obligación por parte del Estado", manifestó.

La congresista indicó que esto "no es un favor del Estado a nuestros militares que entregaron su

vida por defender los intereses patrios, sino que es justicia", puntualizó.

"Trabajaremos un proyecto de ley al respecto", agregó Norma Yarrow.

Cabe señalar que entre los invitados estuvieron presentes: General de División, Jhonny León, del Comando de Salud del Ejército; General de Brigada, Fredy Isla, director del hospital central y el Coronel EP, Ángel Niño de Guzmán, director de Salud del Ejército.



AHORA EN LOS

## POLICLÍNICOS MUNICIPALES

Puedes reservar tu cita de manera **FÁCIL Y RÁPIDA**

# ALÓQURA

**(01) 9040389**

**QURA SUR (ANEXO 10)  
QURA NORTE (ANEXO 20)  
QURA GUADALUPE (ANEXO 30)**

**GESTIÓN  
2023-2026**

En un esfuerzo por aliviar la carga económica de los efectivos de la Policía Nacional del Perú, el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía (SALUDPOL) anunció el lanzamiento del "Reembolsatón 2025", una campaña de reembolsos dirigida a los asegurados que hayan realizado gastos médicos o biomédicos fuera del sistema de salud policial.

Entre el 31 de marzo y el 2 de abril de 2025, los miembros de la Policía Nacional del Perú, así como sus familiares asegurados, podrán recuperar hasta el 10% de una UIT, lo que equivale a un máximo de S/. 530.00, por los gastos realizados en servicios médicos externos. La campaña se llevará a cabo de manera continua, durante 48 horas ininterrumpidas, en Lima y en las regiones de Arequipa, Lambayeque, La Libertad, Cusco, Junín, Loreto y San Martín.

Este tipo de reembolsos son clave para aquellos asegurados que han tenido que recurrir a servicios médicos fuera del sistema de salud policial, una situación que, si bien puede ser inevitable, muchas veces representa un gasto considerable para los efectivos y sus familias.

#### REQUISITOS

Para poder acceder a este

"REEMBOLSATÓN 2025" SE REALIZARÁ DEL 31 DE MARZO AL 2 DE ABRIL

## Saludpol devolverá más de S/ 2 millones a policías



beneficio, los asegurados deberán presentar los siguientes documentos:

- Receta VALE original: Debe contar con el sello y firma del médico tratante y del técnico de farmacia, junto con el sello de "sin stock" y las fechas de expedición y expiración.

- Comprobante electrónico con RUC de SaludPol (compro-

bante validado por la SUNAT).

- Voucher bancario que contenga los datos completos de la entidad bancaria, número de cuenta y CCI.

El Dr. Héctor Berastain Merino, Gerente General de SaludPol, destacó que esta campaña es parte del compromiso de la institución para mejorar el acceso de la familia policial a los servicios de salud. "Es fun-

damental que nuestros efectivos y sus seres queridos reciban el apoyo que necesitan, especialmente cuando deben recurrir a atención médica fuera de nuestras redes. Este "Reembolsatón 2025" es solo un paso más en nuestra misión de fortalecer la cobertura y los beneficios para nuestros asegurados", señaló.



GENERÓ CONGESTIÓN EN VÍA EXPRESA

## Camión se volcó en avenida Javier Prado

Un furgón se volcó en la cuadra 32 de la avenida Javier Prado y generó intenso congestionamiento vehicular en la vía expresa en el sentido de este a oeste, en el distrito de San Borja.

El vehículo venía de San Juan de Miraflores e intentó ingresar a la auxiliar de la vía expresa, pero al parecer debido a una mala maniobra del conductor la unidad volcó y terminó tendido en la pista.

Hasta el lugar arribaron los bomberos pero no pudieron estabilizar el vehículo y sacarlo de la vía, por

lo que una grúa contratada por la empresa a la que pertenece el camión, dedicado al transporte de fardos de tela, se constituyó.

En tanto, el chofer y el copiloto fueron auxiliados y evacuados a clínicas cercanas.

El incidente provocó congestionamiento vehicular por varias horas a la altura del Instituto del Niño de San Borja, desde el óvalo Javier Prado hacia el Puente Rosa Toro. Un gran número de choferes reclamó por la demora producida.

La ONP cuenta con una herramienta digital que permite a los ciudadanos peruanos consultar información clave sobre su historial previsional.

A través de la clave virtual, los afiliados y pensionistas del Sistema Nacional de Pensiones (SNP) pueden acceder a servicios sin necesidad de acudir a las oficinas físicas.

Este sistema digital está disponible las 24 horas del día y permite realizar gestiones como consultar aportes, actualizar datos personales, descargar boletas de pago, solicitar pagos a domicilio y conocer cronogramas.

La clave virtual ONP, de uso

UTILIZANDO TU CLAVE VIRTUAL DESDE TU CELULAR

## ONP: Así puedes consultar tu historial de aportes

exclusivo y personal, también fortalece la seguridad en el manejo de datos sensibles.

Para generar su clave virtual de ONP se debe ingresar al portal oficial de la ONP <https://onp-virtual.pe/>, sección "Tu zona segura", y haciendo clic en "Quiero mi clave virtual". Se debe llenar un formulario con datos personales y de contacto.

El sistema enviará un código

de verificación al correo electrónico registrado. Con ese código, el usuario podrá crear una clave de mínimo ocho caracteres, que incluya letras, números y símbolos. La clave es personal e intransferible, y puede gestionarse con DNI, pasaporte, carnet de extranjería o permiso temporal de permanencia.

Y para revisar su reporte de aportes de forma sencilla se

debe ingresar al portal oficial, seleccionar la opción "Tu zona segura" y luego "Ver mis aportes". Esta opción también está disponible por vía telefónica llamando al (01) 634 2222, opción 1, donde el usuario digita su DNI y recibe el reporte en su correo electrónico.

Este servicio permite verificar si el empleador ha realizado correctamente los aportes obliga-



torios, o, en el caso de afiliados con aportes facultativos, revisar el acumulado disponible. La in-

formación se entrega en tiempo real, todos los días entre las 6.00 a. m. y las 9.00 p. m.

**EFFECTIVO ACTUÓ EN LEGÍTIMA DEFENSA**

# PJ absolvió a policía que abatió a criminal armado

El Poder Judicial de Lambayeque absolvió al suboficial PNP Gilmer Torres Bello, quien había sido condenado a 10 años de prisión por abatir a un adolescente que intentó robarle con un arma de fuego su auto.

La Segunda Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Lambayeque resolvió la situación del integrante de la Policía Nacional del Perú (PNP) que era acusado por el delito de homicidio simple en agravio de L.E.M.R.

“El tribunal superior argumentó en su fallo que el policía actuó en legítima defensa, pues el occiso, en el momento del hecho, poseía un arma de fuego”, indican en su publicación.

El hecho ocurrió el 7 de mayo de 2022, cuando Torres Bello, quien trabajaba como taxista en su día de descanso, fue atacado por un grupo



de menores que intentaron robarle su vehículo bajo amenazas de armas de fuego en Chiclayo.

Durante el asalto, el adolescente Leonel E. M.R., de 16 años, intentó huir con las llaves del taxi y disparó contra el policía, quien respondió en defensa propia.

La versión del Policía, corroborada por el hallazgo de un revólver en posesión del me-

nor, indicaba legítima defensa. Sin embargo, el Poder Judicial había considerado excesivo el uso de la fuerza y lo condenó por homicidio simple, imponiéndole una reparación civil de S/ 5,000.

Gilmer Torres Bello, quien en ese entonces laboraba en la Unidad de Emergencia de Chiclayo, aseguró que actuó en legítima defensa al ser atacado por los delincuentes.

El Callao sigue tiñéndose de sangre. Una joven fallecida y un adolescente herido es el saldo que dejó un ataque armado registrado en el cruce del jirón Paz Soldán y la calle Alberto Secada, a media cuadra del municipio chalaco.

Debido a la magnitud de sus heridas, María Fernanda Caycho Meza (18) falleció cuando era trasladada al Hospital Daniel Alcides Carrión, mientras que su acompañante, de 17 años, sobrevivió y se encuentra en un nosocomio local con diagnóstico de traumatismo abdominal por proyectil de arma de fuego.

Según la información preliminar, ambos fueron atacados por un menor, de 14 años, que llegó al lugar en bicicleta, acompañado de un cómplice.

En conferencia de prensa, el coronel PNP Juan Jiménez Gar-

**ADOLESCENTE ESTARÍA IMPLICADO**

## Joven murió en ataque armado en el Callao



cés, jefe de la División de Orden Público y Seguridad (DIVOPUS 1) del Callao, detalló que los serenos locales y los agentes policiales, quienes realizaban un patrullaje integrado, oyeron los disparos, acudieron al lugar y se percataron

de la fuga en bicicleta.

Jiménez Garcés precisó que el menor disparó al personal que lo perseguía y arrojó su arma al ser intervenido, mientras que su acompañante sí logró huir.

### CONVOCATORIA

# CAS

**INSCRIPCIONES**  
**DEL 31 DE MARZO**  
**AL 3 DE ABRIL**

Subgerencia de  
**Limpieza Pública**

PLAZAS	PUESTOS	SUELDO
76	Operador de barrido diurno	S/ 1200
30	Operador de barrido nocturno	S/ 1400

**PRESENTACIÓN DE CV**  
Mesa de partes de Palacio Municipal  
De 8:30 a. m. - 4:00 p. m.

**REQUISITOS Y ANEXOS**  
CAS N°006-2025

**INGRESA AQUÍ:**

[bit.ly/49HHxzW](https://bit.ly/49HHxzW)

**MMP**  
Municipalidad de San Martín de Porres  
¡Mas un!r!

**Hernán Sifuentes**  
¡El Alcalde de las Obras!

FUE SECUESTRADO HACE SEIS MESES EN ALTO TRUJILLO

# Hallan en costal cuerpo de hijo de empresario minero

En la zona de Alto Trujillo, fue hallado hace unos días un cuerpo sin vida dentro de un costal, que tras investigaciones fue identificado como Yessi García López (30), hijo de un empresario minero de la región La Libertad.

García López había sido secuestrado el 9 de septiembre de 2024 en el distrito de Laredo por la banda criminal 'Los Pulpos', quienes exigieron un rescate de 3 millones de dólares por su liberación.

Los restos del joven empresario que se dedicaba a la agricultura y minería son ahora velados en una vivienda de la parte baja del distrito de La Esperanza. Cristina Huaripata, esposa de la víctima, relató a medios locales que su pareja habría sido secuestrado por miembros de la 'Los Pulpos' quienes exigían una exuberante cantidad de dinero por su liberación, sin nunca dar pruebas de vida. "Somos gente del campo, no tenemos esas cantidades

de dinero. Se equivocaron con él", lamentó.

Fiorella García, hermana del empresario, denunció la inacción de las autoridades, señalando que la Policía nunca brindó apoyo con la excusa de falta de vehículos y combustible. "El 5 de marzo nos avisaron del hallazgo de un cadáver dentro de un saco. Fuimos a la morgue y confirmamos que era mi hermano. Ha sido torturado de la peor manera", afirmó.

El 9 de septiembre del año pasado, García López

se encontraba viajando en su camioneta cuando fue interceptado por los delincuentes. La camioneta fue incendiada en un cañaveral de la zona de Santo Domingo, en el distrito de Laredo, tras ser despojada de sus placas de identificación.

La intensa humareda del vehículo en llamas alertó a los vecinos, quienes rápidamente notificaron a las autoridades. Sin embargo, la noticia de su secuestro no fue confirmada hasta varias horas después. Fue en ese



momento que se comenzó la investigación para determinar su paradero, aunque la familia ya había recibido amenazas y exigencias de pago.

Duro golpe contra 'Los Injertos del Norte'. La Policía Nacional capturó a Franco Veliz Solano (20), acusado de ser el almacenero de Erick Luis Moreno Hernández, alias 'El Monstruo', en su vivienda ubicada en la calle Cahuide, en el distrito limeño de Comas.

El jefe de la Brigada Especial de Lima Norte, coronel Roger Cano, detalló que, a pedido de Moreno Hernández, el joven -conocido también como alias 'Pato'- almacenaba y distribuía los cartuchos de dinamita, que emplean los delincuentes que extorsionan a los negocios.

Veliz Solano confesó a la Policía haber sido captado por Jeff Hidalgo Infante, alias 'Cachete' y el número dos de 'El Monstruo', a través de una

TRAS OPERATIVO EN COMAS

## Cae brazo logístico de alias 'El Monstruo'



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO**  
**EDICTO MATRIMONIAL**  
 Hago saber que don: **CARLOS LUIS RAFAEL CESAR OLIVERA**, identificado con DNI N°: 06635315, de 69 años de edad; estado civil: SOLTERO, Ocupación: EMPRESARIO Natural de: LIMA - LIMA - BARRANCO, Nacionalidad: PERUANO Domiciliado en: MALECON CASTILLA N° 124 - BARRANCO, Y Doña: **MARIA LUZ SORAYA GOTUZZO ESTABRIDIS**, identificada con DNI N°: 10776822, de 66 años de edad, estado civil: DIVORCIADA, ocupación EMPRESARIA, Natural de: LIMA - LIMA - CHORRILLOS, Nacionalidad: PERUANA, Domiciliada en: JR. SANTA ROSA N° 457 - BARRANCO Pretenden contraer matrimonio Civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas de acuerdo a Ley. BARRANCO, 28/03/2025  
**MUNICIPALIDAD DE DISTRITAL DE BARRANCO**  
**JORGE LUIS REY DE CASTRO MESA**  
 SECRETARIO GENERAL

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA**  
 Unidad de Trámite Documentario, Archivo y Atención al Ciudadano  
**EDICTO MATRIMONIAL**  
 Artículo 250 del Código Civil  
 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que Don **ANDY JOSEPH MONTALVO COLLANTES**, de 46 años de edad, Estado Civil: SOLTERO, natural de: CUSCO-CUSCO-CUSCO, nacionalidad: PERUANA, Profesión u Ocupación: ODONTOLOGO, domiciliado en JR. JORGE CHAVEZ 1254 DPTO 101-BREÑA y Doña **LILIA LIZABETH MOLLEPAZA PALOMINO** de 43 años de edad, Estado Civil: SOLTERA, natural de: HUANCAYELICA-CASTROVIRREYNA-CASTROVIRREYNA, nacionalidad: PERUANA, Profesión u Ocupación: ODONTOLOGA, domiciliado JR. JORGE CHAVEZ 1254 DPTO 101-BREÑA, pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Nota: El artículo 253 del Código Civil, establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del Matrimonio, cuando exista algún impedimento. Las personas que conozcan causales podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, la oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. BREÑA, 28 DE MARZO de 2025  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA**  
**ROSELLA MILAGROS ROCA CERVANTES**  
 JEFE DE LA UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

línea telefónica de Chile para que guarde más de 40 municiones explosivas.

"Intervenimos [su casa] y encontramos estos cartuchos de dinamita, inclusive con su mecha de iniciación y con su detonador", comentó el mando policial.

La Policía incautó el celular de alias 'Pato' y encontró chats con 'Cachetes', quien le indicaba cómo debería realizar la distribución del material utilizado en los actos ilícitos.

Cano señaló que en una de las conversaciones se lee el siguiente mensaje: "Actívatelo hoy, que el chino quiere meterles a tres".

**PUBLICIDAD EN IMPRESO Y DIGITAL**

SERVICIO DE IMPRESIÓN DE 4, 8, 16 PÁGINAS FULL COLOR

— COTIZACIONES —  
 PUBLICA TU ANUNCIO LLLAMANDO O ESCRIBIENDO AL

993 433 014  
 952 965 001

fiorella.mejia@grupolarazon.pe

**DIARIO LA RAZON A NIVEL NACIONAL OFICINA PRINCIPAL LIMA - JR. QUILCA 571 SEGUNDO PISO LIMA WhatsApp. 993330861**  
**TELEF 994522207 PUBLIQUE SUS AVISOS DESDE CASA U OFICINA AVISOS NOTARIALES -JUDICIALES - SOCIETARIOS - Y MAS**

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE MOVILIZACIÓN INTEGRAL SOSTENIBLE S.A.**

De conformidad con los artículos 113 y 116 de la Ley General de Sociedades se convoca a los señores accionistas de **MOVILIZACIÓN INTEGRAL SOSTENIBLE S.A.** a la Junta General de Accionistas, a llevarse a cabo el día 04 de abril de 2025, a las 08:30 horas, de forma presencial en las instalaciones del Hotel Estelar, ubicadas en Av. Benavides Nro. 415, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima.

**OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

1. Examen y aprobación de Estados Financieros al mes de febrero de 2025.
2. Aplicación de utilidades del ejercicio.
3. Aplicación de reserva facultativa.
4. Reducción de capital.
5. Modificación parcial del Estatuto Social.
6. Otorgamiento de facultades.

A partir de la fecha de publicación del presente aviso, los documentos y proyectos relacionados con el objeto de la Junta General de Accionistas estarán a disposición de los accionistas en la oficina de la Sociedad de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 17:00 horas.

De conformidad con el artículo vigésimo quinto del Estatuto de la Sociedad, la representación de los accionistas debe constar por escrito y con carácter especial. Los poderes deben ser registrados ante la Sociedad con una anticipación no menor de veinticuatro (24) horas a la hora fijada para la celebración de la Junta.

Lima, 28 de marzo de 2025.

**EL DIRECTORIO**

**ASOCIACION DE PROPIETARIOS Y RESIDENTES "VIPSE"**  
 Sr. Manuel Aguila Durand 280 Vista Alegre - Santiago de Surco  
 Tef. 448-2183 o 966-021869/E-mail: vipse@hotmail.com

**CONVOCATORIA**

El Presidente del Consejo Directivo de la Asociación de Propietarios y Residentes "VIPSE", con acuerdo del Consejo Directivo y de conformidad a lo, previsto en los Artículos 23° y 25° del Estatuto, CONVOCA a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el

Día : Martes 15 de abril 2025  
 Hora : 1ra Convocatoria 16:00 (4:00PM)  
 2da Convocatoria 16:30 (4:30 PM)  
 Lugar : Auditorio de VIPSE en Jr. Manuel Aguila Durand 280, urbanización Vista Alegre - Surco  
 Agenda : 1. Conocimiento de la Memoria Anual del año 2024  
 2. Aprobación de los Estados Financieros del año 2024  
 3. Aprobación del Plan de Metas para el año 2025  
 4. Aprobar el Presupuesto para el año 2025

Vista Alegre 28 de marzo 2025  
**Nelson Manuel Hernani Fernández**  
**DNI 41893442**  
**Presidente - del Consejo Directivo "VIPSE"**

**AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 412° de la Ley General de Sociedades se comunica que en la Junta General de Accionistas de **PROYECTOS E INVERSIONES CORALINA S.A.C.**, celebrada el 21 de marzo de 2025, se acordó su Disolución y Liquidación, nombrándose como Liquidador a Julio Martín Herrera Sánchez, identificado con DNI No. 06782930, con domicilio en Jr. Zorrito, dpto. 304, distrito de Breña, de la provincia y departamento de Lima.  
 Lima, 21 de marzo de 2025

**LIQUIDADOR**  
**JULIO MARTIN HERRERA SANCHEZ**  
 DNI No. 06782930

**KARDEX N° N1698. SUCESION INTERSTADA.** - ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL SITO EN LA AV. JOSE OLAYA N° 600 - 606, DISTRITO DE CHORRILLOS, LIMA, SE HA PRESENTADO **ALICIA KARINA TEJADA GALESSIO VDA. DE GARGUREVICH**, EN CALIDAD DE CONYUGE, SOLICITANDO LA SUCESION INTERSTADA DE QUIEN EN VIDA FUE **ENRIQUE VICTOR GARGUREVICH GODDY**, FALLECIDO EL 03 DE SETIEMBRE DE 2024, EN LA CIUDAD DE LIMA; SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA, LIMA, 22 DE MARZO DEL 2025. **GISELLA PATRICIA JARA BRICEÑO - NOTARIA DE LIMA.**

**Aviso de Convocatoria de Acreedores**  
**Servi Móvil de Combustible E.I.R.L. En Liquidación**, con RUC N° 20602131425, convoca a los acreedores de la empresa para que en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, presenten los documentos justificativos de sus créditos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Decreto Ley 21621.  
 Lima, 17 marzo de 2025  
**Karol Guevara Robles**  
 La Liquidadora 27/28/29

**JUÁREZ, HOSPINAL & LATORRE S. CIVIL DE R.L.**  
**RUC N° 20506537062**

Mediante Junta General Extraordinaria de Socios, de fecha 05 de marzo de 2025, se ha acordado reducir el Capital Social de **JUÁREZ, HOSPINAL & LATORRE S. CIVIL DE R.L.**, que a la fecha es S/ 7,000.00 (siete mil y 00/100 soles), en la suma de S/ 2,500.00 (dos mil quinientos y 00/100 soles), bajo la modalidad de entrega a sus titulares del valor nominal amortizado, de tal forma que el capital de la sociedad queda reducido a S/ 4,500.00 (cuatro mil quinientos y 00/100 soles), representado por 4,500 participaciones de S/ 1.00 cada una.

La presente publicación se realiza de conformidad a lo dispuesto por el artículo 217° de la Ley General de Sociedades, Ley 26887.

Lima, 7 de marzo de 2025  
**JUÁREZ, HOSPINAL & LATORRE S. CIVIL DE R.L.**  
**Giovani Hospinal Munive**  
 Administrador 29/04/10

**AVISO CONJUNTO DE FUSIÓN**

De conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la Ley General de Sociedades, se comunica que, con fecha 7 de marzo de 2025, la Junta General de Accionistas de **Visma Enterprise S.A.C.** y la Junta General de Accionistas de **Incentivos Nafanto S.A.C.**, aprobaron un procedimiento de fusión por absorción, en virtud del cual **Visma Enterprise S.A.C.** absorberá a **Incentivos Nafanto S.A.C.**, extinguiéndose la personalidad jurídica de esta última sociedad, de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 del artículo 344 de la Ley General de Sociedades.

La fusión entrará en vigencia el día 1 de abril de 2025. El presente aviso es publicado en forma conjunta por las sociedades participantes en la fusión.  
 Lima, 8 de marzo de 2025.

**VISMA ENTERPRISE S.A.C.**  
**INCENTIVOS NAFANTO S.A.C.**

**SUCESION INTERSTADA** Ante mí se presenta **JUAN JOSE BARRIGA SALAZAR**, solicitando la Sucesión Interstada de **JUAN CRISANTO BARRIGA CACSIRE** fallecido Interstado en New York, Estados Unidos de América (EE.UU.), siendo Lima, donde estuvo su último domicilio, el 29 de Febrero del 2024, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 25 de Marzo del 2025.  
**SERGIO ARMANDO BERROSPI POLO ABOGADO NOTARIO DE LIMA** Av. Felipe Arancibia N° 669 Rimac Teléfonos 2035200

**"AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN**

Por Acta de Junta General de Accionistas de fecha 18 de marzo de 2025, se decidió, por unanimidad de los concurrentes, la disolución y liquidación de **TUS CIEN AVENTURAS S.A.C.**, con RUC N° 20611545569, inscrita en la Partida N° 15400337 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, con domicilio en Av. Principal N° 574, Urb. La Calera de la Merced, Surquillo, y se designó como Liquidadora a la Sra. Ana María Fernández de Cordova Ruales, identificada con DNI N° 07491706.  
 Lima, 18 de marzo de 2025 **El Liquidador"**

**DIETSMANN PERU S.A.C EN LIQUIDACION**  
**RUC 20601135796**

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**AL 13 SETIEMBRE DE 2024**

**TOTAL ACTIVO : S/ 0.00**  
**TOTAL PASIVO : S/ 0.00**  
**TOTAL PATRIMONIO : S/ 0.00**

**MIRIAM TERESA VALENCIA GALVEZ**  
 DNI. 08200730 - LIQUIDADOR

**ACUERDO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN**  
 DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 412° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, SE PONE DE CONOCIMIENTO QUE, MEDIANTE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 21 DE MARZO DEL 2025 DE LA SOCIEDAD "DIVERSA CONSULTORES S.A.C.", CON RUC N° 20492857361, LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA ACORDARON SU DISOLUCION Y LIQUIDACION, DESIGNANDO COMO SU LIQUIDADORA A MILI CARINA QUEZADA RODAS IDENTIFICADA CON DNI N° 09742630, DE NACIONALIDAD PERUANA.  
 LIMA, 24 DE MARZO DEL 2025.  
**MILI CARINA QUEZADA RODAS**  
**DNI N° 09742630,**  
**LA LIQUIDADORA** 27/28/29

**DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EL ARTÍCULO 82° DE LA LEY DE LA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. DECRETO LEY 21621, SE COMUNICA QUE POR ACTA DE DECISIÓN DEL TITULAR CELEBRADA CON FECHA 25 DE MARZO DE 2025 DE LA EMPRESA **COMERCIAL JANFER E.I.R.L.** IDENTIFICADA CON R.U.C. N° 20603434111 SE ACORDÓ LA DISOLUCIÓN Y POSTERIOR LIQUIDACIÓN DE LA EMPRESA, NOMBRÁNDOSE COMO LIQUIDADOR A: **ROLAN JESUS RODRIGUEZ BEJARANO**, IDENTIFICADO CON DNI N° 06053483.  
 LIMA, 25 DE MARZO DE 2025.

**ROLAN JESUS RODRIGUEZ BEJARANO**  
**LIQUIDADOR** 28/29/30

**KARDEX N° N1696. SUCESION INTERSTADA.** - ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL SITO EN LA AV. JOSE OLAYA N° 600 - 606, DISTRITO DE CHORRILLOS, LIMA, SE HA PRESENTADO **MARITZA ROSARIO ARMAS AGUIRRE**, EN CALIDAD DE HIJA, SOLICITANDO LA SUCESION INTERSTADA DE QUIEN EN VIDA FUE MADRE DE ESTA, **JULIA ROSA AGUIRRE LOARTE**, FALLECIDA EL 24 DE AGOSTO DE 2022, EN LA CIUDAD DE LIMA; SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA, LIMA, 20 DE MARZO DEL 2025. **GISELLA PATRICIA JARA BRICEÑO - NOTARIA DE LIMA.**

**KARDEX N° N1697. SUCESION INTERSTADA.** - ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL SITO EN LA AV. JOSE OLAYA N° 600 - 606, DISTRITO DE CHORRILLOS, LIMA, SE HAN PRESENTADO **DELIA CALLE MORENO VDA DE ALTAMIRANO** Y **JOSE CARLOS ALTAMIRANO CALLE**, EN CALIDAD DE CONYUGE E HIJO RESPECTIVAMENTE, SOLICITANDO LA SUCESION INTERSTADA DE QUIEN EN VIDA FUE **JOSE ALTAMIRANO GONZALES**, FALLECIDO EL 17 DE AGOSTO DE 2022, EN LA CIUDAD DE LIMA; SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA, LIMA, 21 DE MARZO DEL 2025. **GISELLA PATRICIA JARA BRICEÑO - NOTARIA DE LIMA.**

**ANC- 1024 SUCESION INTERSTADA** - ALEJANDRO PAUL RODRIGUEZ CRUZADO, ABOGADO NOTARIO DE LIMA, HACE SABER QUE A SU OFICIO NOTARIAL, SITO EN AV. JAVIER PRADO ESTE 4921, LA MOLINA, SE HA APERSONADO **DAVID DOMINGO MUÑOZ ALIAGA**, CON DNI N° 08563061, SOLICITANDO LA SUCESION INTERSTADA DE QUIENES EN VIDA FUERAN SUS PADRES **AMELIA ALIAGA HIDALGO DE MUÑOZ**, CON DNI N° 08497695 Y **ANIBAL MUÑOZ LEON**, CON DNI N° 08497696, QUIENES FALLECIERAN SIN DEJAR TESTAMENTO EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2013 Y EL 03 DE JUNIO DE 2015, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A HEREDAR. LA MOLINA, 26 DE MARZO DE 2025. **ALEJANDRO PAUL RODRIGUEZ CRUZADO NOTARIO - ABOGADO LIMA**

1er. J.P.L del Rimac Exp. N° 00360-2025, Sec. Hinojosa, **SEGUNDO OCTAVIO VARGAS COLLANTES** Solicita SUCESION INTERSTADA de su progenitora **ASUNCION COLLANTES DE VARGAS**, fallecida el 02AGO2018, lo que se publica. Lima, 27 de marzo del 2025. **RENATO JAVIER RODRIGUEZ MENDEZ - ABOGADO - REG. CAL. 92027**

1er. J.P.L del Rimac, Exp. N° 00241-2025, Esp. Cruz Aponte Rosa. **CANALES COLLANTES FANNY NOEMI** solicita SUCESION INTERSTADA de su madre, **COLLANTES CHAGRAY DORI NOEMI**, fallecida el 13 de febrero de 2024, lo que se publica. Lima, 27 de marzo del 2025. **RENATO JAVIER RODRIGUEZ MENDEZ - ABOGADO - REG. CAL. 92027**

**SUCESION INTERSTADA.**- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL ANA TERESA RONDON SAENZ, HA SOLICITADO LA SUCESION INTERSTADA DE EDWARD ERASMO RONDON MEZA, FALLECIDO EL 13 DE MAYO DEL 2021, LO QUE SE COMUNICA PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAM CON DERECHO, CONFORME A LEY AV. LA MARINA 3129, SAN MIGUEL-LIMA. **K6571**. LIMA, 19 DE MARZO DE 2025. **MARIA ELVIRA FLORES ALVAN. NOTARIA DE LIMA.**

**SUCESION INTERSTADA.**- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL JULIO ENEAS VALERA MUÑOZ, HA SOLICITADO LA SUCESION INTERSTADA DE ENEAS VALERA AREVALO, FALLECIDO EL 18 DE FEBRERO DEL 2015, LO QUE SE COMUNICA PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAM CON DERECHO, CONFORME A LEY AV. LA MARINA 3129, SAN MIGUEL-LIMA. **K6553**. LIMA, 19 DE MARZO DE 2025. **MARIA ELVIRA FLORES ALVAN. NOTARIA DE LIMA.**

**RECTIFICACION DE PARTIDA.**- ANTE MI, DOÑA GEOVANNA MILAGRITOS DIAZ DEL AGUILA, SOLICITA LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, EN EL EXTREMO DEL NOMBRE DE SU MADRE, DICE: ERNESTINA ANGELICA DELAGUILA DE DIAZ, DEBE DECIR: ERNESTINA ANGELICA DEL AGUILA MORI DE DIAZ; LO QUE SE COMUNICA A EFECTOS DE QUE SE FORMULE CUALQUIER OPOSICION, DENTRO DEL PLAZO DE LEY. AV. DE LA MARINA N°3129-SAN MIGUEL- KARDEX:6573. SAN MIGUEL, 19 DE MARZO DEL 2025. **MARIA ELVIRA FLORES ALVAN. NOTARIA DE LIMA.**

**K- 3422 SUCESION INTERSTADA.**- ANTE MÍ, SE HA PRESENTADO **KIARA GANNINA TORRES LOPEZ**, SOLICITANDO LA SUCESION INTERSTADA DE SUS PADRE: **RAUL MARTIN TORRES VERGARA**, FALLECIDO EN LA CIUDAD DE LIMA, EL 24 DE FEBRERO DEL 2025, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO DEL CAUSANTE EN LA CIUDAD DE LIMA. - LO QUE SE NOTIFICA EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 41 DE LA LEY 26662. LIMA, 05 DE MARZO DEL 2025. **LORENA CACERES OTOYA NOTARIA DE LIMA** Sector 3, Grupo 07, Mz. "M", lote 18 Villa El Salvador

**K- 3429 SUCESION INTERSTADA.**- ANTE MÍ, SE HA PRESENTADO **VILMA INES VALDIVIA BARBERIS**, SOLICITANDO LA SUCESION INTERSTADA DE SU MADRE: **VILMA INES BARBERIS AUBERT**, FALLECIDA EN LA CIUDAD DE LIMA, EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2024, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO DE LA CAUSANTE LA CIUDAD DE LIMA. - LO QUE SE NOTIFICA EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 41 DE LA LEY 26662. LIMA, 10 DE MARZO DEL 2025. **LORENA CACERES OTOYA NOTARIA DE LIMA** Sector 3, Grupo 07, Mz. "M", lote 18 Villa El Salvador

**K- 3430 SUCESION INTERSTADA.**- ANTE MÍ, SE HA PRESENTADO **FLOR DEL CARMEN VASQUEZ VASQUEZ**, SOLICITANDO LA SUCESION INTERSTADA DE SUS PADRES: **TOMAZA FELICITA VASQUEZ DE VASQUEZ**, FALLECIDA EN LA CIUDAD DE LIMA, EL 05 DE FEBRERO DEL 2015 Y **CEBASTIAN VASQUEZ GARCIA**, FALLECIDO EN LA CIUDAD DE LIMA, EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2022, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO DE LOS CAUSANTES EN LA CIUDAD DE LIMA. - LO QUE SE NOTIFICA EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 41 DE LA LEY 26662. LIMA, 07 DE MARZO DEL 2025. **LORENA CACERES OTOYA NOTARIA DE LIMA** Sector 3, Grupo 07, Mz. "M", lote 18 Villa El Salvador

**K- 3431 SUCESION INTERSTADA.**- ANTE MÍ, SE HA PRESENTADO **VIRGINIA VANESSA HINOSTROZA BELLIDO**, SOLICITANDO LA SUCESION INTERSTADA DE SU PADRE: **TEODORO HINOSTROZA SANTIAGO**, FALLECIDO EN LA CIUDAD DE LIMA, EL 06 DE MARZO DEL 2023, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO DEL CAUSANTE LA CIUDAD DE LIMA. - LO QUE SE NOTIFICA EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 41 DE LA LEY 26662. LIMA, 10 DE MARZO DEL 2025. **LORENA CACERES OTOYA NOTARIA DE LIMA** Sector 3, Grupo 07, Mz. "M", lote 18 Villa El Salvador

**K- 3380 RECTIFICACION DE PARTIDA.**- ANTE MÍ, SE HA PRESENTADO **OSCAR DAVID GUERRERO FIGUEROA**, **LUCIA OTILIA GUERRERO FIGUEROA**, **LUCILA FRIDA GUERRERO FIGUEROA VDA DE GARCIA**, **HECTOR TORIBIO GUERRERO FIGUEROA** Y **JULIO CESAR GUERRERO FIGUEROA**, SOLICITANDO RECTIFICACION DE SUS PARTIDAS DE NACIMIENTO; EN LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE **OSCAR DAVID GUERRERO FIGUEROA**, SE CONSIGNO ERRONEAMENTE EL NOMBRE DE LA MADRE COMO: OTILIA FIGUEROA, SIENDO LO CORRECTO: **LUCIA OTILIA FIGUEROA CASTILLO**, EN LA SEGUNDA NOMBRADA, SE CONSIGNO ERRONEAMENTE EL NOMBRE DE LA MADRE COMO: OTILIA FIGUEROA DE GUERRERO, SIENDO LO CORRECTO: **LUCIA OTILIA FIGUEROA CASTILLO**, EN EL TERCERO, CUARTO Y QUINTO NOMBRADO: SE CONSIGNO ERRONEAMENTE EL NOMBRE DE LOS PADRES DEL TITULAR COMO: TORIBIO GUERRERO Y OTILIA FIGUEROA DE GUERRERO, SIENDO LO CORRECTO: **TORIBIO GUERRERO VIDAL** Y **LUCIA OTILIA FIGUEROA CASTILLO**. LIMA, 12 DE FEBRERO DEL 2025. **LORENA CACERES OTOYA NOTARIA DE LIMA** Sector 3, Grupo 07, Mz. "M", lote 18 Villa El Salvador

**SUCESION INTERSTADA (N 2711)** ANTE MI OFICINA NOTARIAL SITO EN AV. SAN JUAN 1097, URB. SAN JUAN, ZONAA, DISTRITO SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, **CARMEN ROSA TORRES CONDOR**, SOLICITA LA SUCESION INTERSTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA **JUANA NICANORA CONDOR MASGO**, FALLECIDA EN PASCO EL 11 DE SETIEMBRE DE 1995; LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. LIMA, 19 DE MARZO DE 2025. **ROLANDO F. CONTRERAS VARGAS NOTARIO DE LIMA** CNL N° 178.

**SUCESION INTERSTADA (N 2715)** ANTE MI OFICINA NOTARIAL SITO EN AV. SAN JUAN 1097, URB. SAN JUAN, ZONAA, DISTRITO SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, **MANUEL ABEL SEGOVIA PALACIOS**, SOLICITA LA SUCESION INTERSTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA **ROSA ELVA ARIAS AVALES**, FALLECIDA EN LIMA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019; LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. LIMA, 19 DE MARZO DE 2025. **ROLANDO F. CONTRERAS VARGAS NOTARIO DE LIMA** CNL N° 178.

**ANC - 1010 SUCESION INTERSTADA** - ALEJANDRO PAUL RODRIGUEZ CRUZADO, ABOGADO NOTARIO DE LIMA, hace saber que a su Oficio Notarial, sito en Av. Javier Prado Este 4921, La Molina, se ha apersonado **MARIA DORILA MACEDO DE FREITAS**, CON DNI N° 09621036, solicitando la Sucesión Interstada de quien en vida fuera su padre **CLODIO SEGUNDO MACEDO SALAS**, DNI N° 08474797, quien falleció sin dejar testamento el día 31 de enero 2022, lo que comunico para que se presenten los que se consideren con derecho a heredar. La Molina, 25 de marzo del 2025. **ALEJANDRO PAUL RODRIGUEZ CRUZADO NOTARIO - ABOGADO LIMA**

Ante mí **FRANK JOSEPH FIESTAS RIVAS**, en representación de **MANUEL HECTOR FIESTAS ECHE**, solicita la sucesión interstada de **MARIA HERMINIA ECHE QUEREVALU** fallecida el 10 de Octubre de 1988. Lima, 24 de Marzo del 2025. **RENZO ALBERTI SIERRA, NOTARIO DE LIMA.** Av. Aramburú N°928, Surquillo.

Ante mí **RICARDO ANDRE SALAZAR SACHUN** solicita la sucesión interstada de **MARIA OTILIA PECHO SOLANO Vda. de SALAZAR** fallecida el 18 de Enero del 2024. Lima 24 de Marzo del 2025. **Renzo Alberti Sierra, Notario de Lima.** Av. Aramburú N° 928, Surquillo.

DIARIO LA RAZON A NIVEL NACIONAL OFICINA PRINCIPAL DE LIMA JR. QUILCAS 571 SEGUNDO PISO LIMA WhatsApp. 993330861 TELEF 994522207 PUBLIQUE SUS AVISOS DESDE CASA U OFICINA AVISOS NOTARIALES JUDICIALES SOCIETARIOS - Y MAS

SAN JUDAS TADEO Gracias por el milagro concedido Elsa.V.

EXP. 2508 SUCESION INTESTADA.- CARMEN CONSUELO ALVA FRIAS DE BENAVENTE SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE HECTOR CEFERINO BENAVENTE REVILLA, FALLECIDO EN LA CIUDAD DE LIMA EL 09.03.2025 CUALQUIER INTERESADO PRESENTARSE AAV. AVIACION 2485. SAN BORJA. HUGO ECHEVARRIA ARELLANO. NOTARIO DE LIMA. SAN BORJA, 27 DE MARZO DEL 2025. HUGO ECHEVARRIA ARELLANO NOTARIO DE LIMA

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN JR. ARRIETA N°209, LA PUNTA-CALLAO, SE HA PERSONADO ROLANDO ERNESTO SERRANO BARRERA, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE SU HERMANO LUIS ENRIQUE SERRANO BARRERA, FALLECIDO EL DIA 24 DE ABRIL DEL 2024, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN ESTA PROVINCIA-CALLAO, La Punta, Callao, 27 de marzo del 2025. JOSE ALEJANDRO OCHOA LOPEZ, ABOGADO-NOTARIO DEL CALLAO.

SUCESION INTESTADA.- CLAUDIO FRANCO SILVA, HA SOLICITADO LA SUCESION INTESTADA DE MARIANA CHIROQUE RAMOS DE FRANCO, FALLECIDA EN EL DISTRITO DE JESUS MARIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, EL 21 DE ENERO DEL 2.021, HABIENDO TENIDO ULTIMO DOMICILIO EN LA PROVINCIA DE LIMA, LEY N°26662. LIMA, 13 DE MARZO DEL 2.025. CALLE JOSE BARRIONUEVO 353 - CHORRILLOS. GENEVEVA CRAGG CAMPOS, ABOGADO-NOTARIO DE LIMA. CN. 0446

AVISO DE SUCESION INTESTADA. N-4099 ANTE MI, LA SEÑORA ANGE JULISA MONDRAGON BALDOCEA Y LOS SEÑORES GLADYS MARITZA ANDONAIRE CORTEZ Y SEGUNDO LIZARDORO LEON MARTINEZ, SOLICITAN LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN FUERA SU CAUSANTE SU CONYUGE E HIJO CARLOS ANDRES LEON ANDONAIRE QUIEN FALLECIO EL DIA 18 DE FEBRERO DEL 2025, EN LA CIUDAD DE LIMA, LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DE LOS QUE SE CREAN CON VOCACION HEREDITARIA, LIMA, 24 DE MARZO DEL 2025. FERMIN ANTONIO ROSALES SEPULVEDA, ABOGADO NOTARIO DE LIMA, AV. JUAN DE ARONA 707. SAN ISIDRO. LIMA. POR AUSENCIA DEL NOTARIO PUBLICO DR. FERMIN ANTONIO ROSALES SEPULVEDA FIRMA EN SU REPLAZO EL DR. GROVER PAUL MORALES CAMA SEGUN LICENCIA CONCEDIDA POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA FERMIN ANTONIO ROSALES SEPULVEDA, ABOGADO NOTARIO DE LIMA.

ANC - 1025 SUCESION INTESTADA.- ALEJANDRO PAUL RODRIGUEZ CRUZADO, ABOGADO NOTARIO DE LIMA, hace saber que a su Oficio Notarial, sito en Av. Javier Prado Este 4921, La Molina, se ha apersonado BEATRIZ TORRES CENTENO, identificada con DNI N° 41378086, solicitando la Sucesion Intestada de quien en vida fuera su madre LEONILDA CENTENO PEREZ, DNI N° 00980499, quien falleció sin dejar testamento el día 11 de noviembre de 2024, lo que comunico para que se presenten los que se consideren con derecho a heredar. La Molina, 25 de marzo del 2025. ALEJANDRO PAUL RODRIGUEZ CRUZADO NOTARIO - ABOGADO LIMA

SUCESION INTESTADA.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL, ADA MARLENE JIMENEZ ZARATE DE BARRIENTOS, HA SOLICITADO LA SUCESION INTESTADA DE VICENTE NICOLAS BARRIENTOS OJEDA, FALLECIDO EL 04 DE MARZO DEL 2025, LO QUE SE COMUNICA PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO, CONFORME A LEY, AV. LA MARINA 3129. SAN MIGUEL-LIMA, K.6569, LIMA, 19 DE MARZO DE 2025. MARIA ELVIRA FLORES ALVAN, NOTARIA DE LIMA.

ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SE PRESENTO MARIA ELENA GORDILLO SABLICH DE MAGNANI, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN FUE SU CONYUGE FRANCISCO FELIPE MAGNANI BOZZO, FALLECIDO INTESTADO EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2024, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA; LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES LEGALES. SAN MIGUEL, 20 DE MARZO DEL 2025.- RUTH ALESSANDRA RAMOS RIVAS. NOTARIA DE LIMA, AV. LA MARINA 1443, SAN MIGUEL, K.54246.

ANC1018 SUCESION INTESTADA.- Por medio de la presente comunico que ante mi Oficio Notarial, sito en Av. Javier Prado Este 4921, La Molina se ha apersonado JEFFERSON MENA ROMERO, identificado con DNI N° 40848743, solicitando la Sucesion Intestada de quien en vida fuera su conyuge BETSY YOLANDA TORO BAZAN, con DNI N° 40957355, quien falleció sin dejar testamento EL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 2024, lo que se hace de conocimiento de los interesados para fines de Ley, La Molina, 26 de Marzo del 2025. ALEJANDRO PAUL RODRIGUEZ CRUZADO NOTARIO ABOGADO DE LIMA

En mi Despacho Notarial, sito en Avenida Javier Prado Este 2829-San Borja, Exp. N° NC1604, RICARDO BRUNO ARCE CANO solicita la sucesion intestada de RICARDO ARCE MARTINEZ, siendo su último domicilio la ciudad de Lima y lugar de fallecimiento de tránsito en la ciudad del Callao, lo cual pongo en conocimiento de los que crean tener derecho sucesorio. RULBI VELA VELASQUEZ - NOTARIA DE LIMA, San Borja, 27 de diciembre del 2024

K- NCO 5495.- Ante mi oficio notarial, Jorge Luis Lora Castañeda, Notario Público de Lima, domiciliado en Av. El Triunfo 230, Villa María del Triunfo, comparece: XIOMEY KIOMA ARUMY CONTRERAS QUISPE, solicitando la sucesion intestada de su madre: HERMELINDA QUISPE NOLASCO, a efectos de que sea declarada heredera, lo que se publica para los efectos de cumplir con el Art. 41 de la ley 26662, Lima, 06 de Marzo de 2025. Jorge Luis Lora Castañeda Notario Público

ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SE PRESENTO TANIA ELIZABETH BAZAN SILVA, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN FUE SU CONYUGE CARLOS ELIAS GARCIA PERALTA, FALLECIDO INTESTADO EL DIA 13 DE MARZO DEL 2025, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA; LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES LEGALES. SAN MIGUEL, 25 DE MARZO DEL 2025.- RUTH ALESSANDRA RAMOS RIVAS. NOTARIA DE LIMA, AV. LA MARINA 1443, SAN MIGUEL, K.54311

Ante mi LEOCADIO VILLANUEVA QUILICHE solicita la sucesion intestada de MARIA TELESILA QUILICHE YZQUIERDO fallecida el 08 de Abril del 2021. Lima, 21 de Marzo del 2025. Renzo Alberti Sierra, Notario de Lima. Av. Aramburú N° 928, Surquillo.

Ante mi JAVIER ALBERTO ZENON ZAPATA CUADRADO solicita designación de apoyo (DDL 1310 y 1417) para JUANA EMILIA CUADRADO RODRIGUEZ Vda. de ZAPATA, Lima, 25 de marzo del 2025. Renzo Alberti Sierra, Notario de Lima. Av. Aramburú 928, Surquillo.

Ante mi MARIA CONSUELO DURAND BARRETO, en representación de KAREEN LILIANA GERVASI DIAS DE ESPER, solicita la sucesion intestada de GRIMANESA DIAZ BARRERA Vda. de GERVASI fallecida el 16 de Febrero del 2025. RENZO ALBERTI SIERRA, NOTARIO DE LIMA, Lima, 24 de Marzo del 2025. Av. Aramburú N°928, Surquillo.

K- NCO 5533.- Ante mi oficio notarial, Jorge Luis Lora Castañeda, Notario Público de Lima, domiciliado en Av. El Triunfo 230, Villa María del Triunfo, comparece: ESTEBAN PINTO OTAZU, solicitando la sucesion intestada de su conyuge: RAYMUNDA CUELLO VARGAS DE PINTO a efectos de que sea declarada heredera en calidad de conyuge supérstite conjuntamente con RODOLFO PINTO CUELLO Y MISAEL PINTO CUELLO, en su calidad de hijos del causante, lo que se publica para los efectos de cumplir con el Art. 41 de la ley 26662, Lima, 21 de Marzo de 2025. Jorge Luis Lora Castañeda Notario Público

ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SE PRESENTO MARIA GABRIELA ALVIZURI MARTINEZ, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN FUERA SU CONYUGE ROBERTO SALVADOR NEIRA, FALLECIDO INTESTADO EL DIA 02 DE MARZO DE 2015, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA; LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES LEGALES. SAN MIGUEL, 21 DE MARZO DEL 2025. RUTH ALESSANDRA RAMOS RIVAS. NOTARIA DE LIMA, AV. LA MARINA 1443, SAN MIGUEL, K.54192

SUCESION INTESTADA.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL CELSA MERY ARIAS RUEDA, HA SOLICITADO LA SUCESION INTESTADA DE JULIA RUEDA DE ARIAS, FALLECIDA EL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2024, LO QUE SE COMUNICA PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO, CONFORME A LEY, AV. LA MARINA 3129, SAN MIGUEL-LIMA, K.6565, LIMA, 19 DE MARZO DE 2025. MARIA ELVIRA FLORES ALVAN, NOTARIA DE LIMA.

SUCESION INTESTADA.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL WILLIAM NICK CASTLE REBAZA, HA SOLICITADO LA SUCESION INTESTADA DE GLORIA BETTY REBAZA GRANARA DE CASTLE, FALLECIDA EL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2024, LO QUE SE COMUNICA PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO, CONFORME A LEY, AV. LA MARINA 3129. SAN MIGUEL-LIMA, K.6566, LIMA, 19 DE MARZO DE 2025. MARIA ELVIRA FLORES ALVAN, NOTARIA DE LIMA.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS SECRETARIA GENERAL EDICTO MATRIMONIAL De conformidad con lo establecido en el Art. 250º del Código Civil, hago saber que: DON: MARTIN JACINTO SANCHEZ VERASTE, GHI, EDAD: 60 AÑOS, ESTADO CIVIL: SOLTERO, NATURAL DE: ANCASH, NACIONALIDAD: PERUANA, OCUPACION: INDEPENDIENTE, DOMICILIO: CALLE 29 URB EL TEBROL ETAPA III MZ. F. LT. 17 - LOS OLIVOS, DOÑA ROSA CADENILLAS OCAÑA, EDAD: 59 AÑOS, ESTADO CIVIL: SOLTERA, NATURAL DE ANCASH, NACIONALIDAD: PERUANA, OCUPACION: ADMINISTRADORA, DOMICILIO: CALLE 29 URB EL TEBROL ETAPA III MZ. F. LT. 17 - LOS OLIVOS - Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho (8) días en la forma prescrita en el Art. 253º del Código Civil. Los Olivos, 28 de MARZO de 2025 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS FELIX MANUEL LEWINSKI D. PAZ PEREZ SECRETARIO GENERAL

AVISO NOTARIAL De conformidad con el artículo 250° del Código Civil modificado por la Ley N° 31643, hago saber que: MITZY CARMONA CRISTOBAL, DNI N° : 75601583 Edad: 27, Estado Civil: Soltera , Natural de: Lima, Nacionalidad: Peruana, Ocupación: Estudiante, Domicilio: Calle 13B 120, Urbanización Carabayillo, distrito de Comas, provincia y departamento de Lima ANDY FRANCO AGUILAR CORONEL, DNI N° : 45805839 Edad: 36, Estado Civil: Soltero , Natural de: Lima, Nacionalidad: Peruana, Ocupación: Analista de datos, Calle Ricardo Palma 185, Urbanización Independencia, distrito de Independencia, provincia y departamento de Lima. Lugar de celebración. Avenida Perú 2503 - San Martín de Porres, Lima Notaria Almeida. Desean contraer matrimonio ante notario. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil. San Martín de Porres, 26 de marzo del 2025 JOSÉ FELICIANO ALMEIDA BRICEÑO Notario de Lima Avenida Perú 2503, San Martín de Porres

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA Unidad y Atención al Ciudadano EDICTO MATRIMONIAL Artículo 250 del Código Civil De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250º del Código Civil, hago saber que: DON RICARDO CARLOS CONDOR CARHUA RICRA, DNI N° 04075771, natural de NINACACA-PASCO-PASCO, nacionalidad: PERUANA, de 48 años de edad, Estado Civil: SOLTERO, Profesión u Ocupación: CONDUCTOR, domiciliado en ASOC. CIV. VIVIPARIA DOÑA LUCIA TEODORA SANTOS JANAMPA DNI N°04075733, natural de TACLACAYAN-PASCO-PASCO, nacionalidad: PERUANA, de 47 años de edad, Estado Civil: SOLTERA, Profesión u Ocupación: AMA DE CASA, domiciliado en ASOC. CIV. DE VIVENDAS DA PARIACHI ETAPA II MZ B LT. 17, pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Nota: El artículo 253 del Código Civil, establece que las personas que conozcan causales de impedimento pueden oponerse a la celebración del Matrimonio, cuando exista algún impedimento. Las personas que conozcan causales podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253º del Código Civil. Breña, 28 de marzo de 2025 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA MUNCIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA JEFES DE LA UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ATENCION AL CIUDADANO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE EDICTO MATRIMONIAL Artículo 250 del Código Civil De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250º del Código Civil, hago saber que: DON RICARDO CARLOS CONDOR CARHUA RICRA, DNI N° 04075771, natural de NINACACA-PASCO-PASCO, nacionalidad: PERUANA, de 48 años de edad, Estado Civil: SOLTERO, Profesión u Ocupación: CONDUCTOR, domiciliado en ASOC. CIV. VIVIPARIA DOÑA LUCIA TEODORA SANTOS JANAMPA DNI N°04075733, natural de TACLACAYAN-PASCO-PASCO, nacionalidad: PERUANA, de 47 años de edad, Estado Civil: SOLTERA, Profesión u Ocupación: AMA DE CASA, domiciliado en ASOC. CIV. DE VIVENDAS DA PARIACHI ETAPA II MZ B LT. 17, pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Nota: El artículo 253 del Código Civil, establece que las personas que conozcan causales de impedimento pueden oponerse a la celebración del Matrimonio, cuando exista algún impedimento. Las personas que conozcan causales podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253º del Código Civil. Ate, 28 de marzo de 2025 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE LIC. GERALD GIANNI LOPEZ CAPCHA SUB GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA EDICTO MATRIMONIAL SUBGERENCIA DE LA MUJER Y FAMILIA EXP. N° 00233-2025 Artículo 250 del Código Civil De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250º del Código Civil, hago saber que: DON JEFFERSON LIDIO HILARIO GODO, de 28 años de edad, Estado Civil: SOLTERO, Nacionalidad: PERUANA, de 67 años, natural de PASCO-PASCO-YANACANCHI nacionalidad: PERUANA, domiciliado en JR. PRESBITERO GARCIA VILLON MZ. D1 LT. 15-CERCADO DE LIMA y DOÑA DANNA SHIRLEY RIVAS TORRES, de 24 años de edad, Estado Civil: SOLTERA, Profesión u Ocupación: AMA DE CASA, natural de LIMA-LIMA-SAN JUAN DE LURIGANCHO nacionalidad: PERUANA, domiciliado JR. PRESBITERO GARCIA VILLON MZ. D1 LT. 15-CERCADO DE LIMA, pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Nota: El artículo 253 del Código Civil, establece que las personas que conozcan causales de impedimento pueden oponerse a la celebración del Matrimonio, cuando exista algún impedimento. Las personas que conozcan causales podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253º del Código Civil. Lima, 28 de marzo de 2025 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO SUB GERENCIA DE LA MUJER Y FAMILIA JESSINA MUÑOZ VIDAURRE SUB GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS OFICINA GENERAL DE SECRETARIA DE EDICTO MATRIMONIAL Exp. 18516 - 2025 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250º del Código Civil, hago saber que: DON JUAN CARLOS DEL CONTRAYENTE: Primer Apellido: GUILLEN , Segundo Apellido: TAUMA, Prenombres: ANTHONY WILLIAMS, Edad: 31 años, Nacionalidad: PERUANA, Profesión u Ocupación: E - MARKETIN , Domicilio: Av. 23 de octubre N° 1858 EL CARMEN - COMAS, Lugar de Nacimiento: DIST. JACAYAN - REYNOLTA, PROV. VIV. ROSADAL DE CARABAYLLO - Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlas dentro del término de ocho días y en la forma prescrita en el artículo 253º del Código Civil. COMAS, 28 DE MARZO DEL 2025 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS Abog. GUILLERMO NAPOLEON NUE OLAZABAL GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO SECRETARIA GENERAL EDICTO MATRIMONIAL EXP. 148 - 2025 De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250º del Código Civil, hago saber que: Don: DENNIS ENRIQUE MARCO ANTONIO FERRER, De 40 años, Natural de: BELLA VISTA - CALLAO, Nacionalidad: PERUANA, SOLTERO, INDEPENDIENTE, Domiciliado en Av. V. SIN SETIMA LIMA DE NOMBAYAN DIST. JACAYAN - REYNOLTA, PROV. VIV. ROSADAL DE CARABAYLLO - Pretenden contraer matrimonio en esta Municipalidad Distrital de Carabayllo. Las personas que conozcan causales de impedimentos podrán denunciarlas dentro del término de ocho días y en la forma prescrita en el Artículo 253º del Código Civil. CARABAYLLO, 28 DE MARZO DEL 2025 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO Abog. VICTOR LORENZO OLIVA ROJAS SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA EDICTO MATRIMONIAL De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que: Don: HANS GREGORIO DIAZ TORRE, Natural de: PERU - LIMA - LIMA - COMAS, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 38 años, DNI N° 44369394 - Estado Civil: SOLTERO(A), Profesión y Ocupación: OPERARIO, Domicilio: CALLE HUAYLAS MZ.6A LT. 16 ASENT.HUANACALLER - LOS OIVOS ; y Doña: DIANA ANGELICA ALEJOS CABANA Natural de: PERU - LIMA - CERCAÑO, Edad: 38 años, DNI N° 44945175 - Estado Civil: SOLTERO(A), Profesión y Ocupación: AMA DE CASA, Domicilio: HUARONDO 441 TAHUANTINSUYO - INDEPENDENCIA, Pretenden Contraer Matrimonio Civil Ante esta Municipalidad. Las Personas Que Conozcan Causales De Impedimento Podrán Denunciarlas Dentro Del Término De Ocho Días, En La Forma Prescrita En El Artículo 253º Del Código Civil. INDEPENDENCIA, 28 DE MARZO DE 2025 RITA MARIA CASANOVA MERA Genera CEBELACION DE MATRIMONIOS - REGISTRO CIVIL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES EDICTO MATRIMONIAL DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 250º DEL CODIGO CIVIL, HAGO SABER QUE: DON KEVIN BRAYN TULLUME CARRION, Edad: 30 años, Estado Civil: SOLTERO, Ocupación: ASISTENTE SOCIAL, Domicilio: LIMA - LIMA - JESUS MARIA, Nacionalidad: PERUANA, Domicilio en: CALLE. PORTA N° 545 MIRAFLORES, y Doña: TATIANA LARIZA SANCHEZ CAMONES, Edad: 38 años, Estado Civil: SOLTERA, Ocupación: SECRETARIA, Natural de: JUNIN - SATIPO - PANGOA, Nacionalidad: PERUANA, Domiciliado en: CALLE PORTA N° 545 - MIRAFLORES, PRETENDEN CONTRAER MATRIMONIO CIVIL ANTE ESTA MUNICIPALIDAD. LAS PERSONAS QUE COÑOZCAN CAUSAL DE IMPEDIMENTO, PODRAN DENUNCIAR DENTRO DEL TERMINO DE OCH DÍAS, EN LA FORMA PRESCRITA EN EL ARTICULO N° 253º DEL CODIGO CIVIL. MIRAFLORES 26/02/2025 GINA VALERIA CASANOVA MERA RESPONSABLE DE REGISTROS CIVILES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES EDICTO MATRIMONIAL DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 250º DEL CODIGO CIVIL, HAGO SABER QUE: DON JOSE PIERO PRATO GALLEGO, Edad: 37 años, Estado Civil: SOLTERO, Ocupación: ADMINISTRADOR, Natural de: LIMA - LIMA - JESUS MARIA, Nacionalidad: PERUANA, Domiciliado en: AV. CASIMIRO ULLOA N° 360 DPTO. 601 - MIRAFLORES, y DOÑA JIMENA ALEJANDRA SERPA BALLON, Edad: 36 años, Estado Civil: DIVORCIADA, Ocupación: HOTELETERIA Y ADMINISTRACION, Natural de: LIMA - LIMA - SAN ISIDRO, Nacionalidad: PERUANA, Domiciliado en: AV. CASIMIRO ULLOA N° 360 DPTO. 601 - MIRAFLORES, PRETENDEN CONTRAER MATRIMONIO CIVIL ANTE ESTA MUNICIPALIDAD. LAS PERSONAS QUE COÑOZCAN CAUSAL DE IMPEDIMENTO, PODRAN DENUNCIAR DENTRO DEL TERMINO DE OCH DÍAS, EN LA FORMA PRESCRITA EN EL ARTICULO N° 253º DEL CODIGO CIVIL. MIRAFLORES 27/03/2025 GINA VALERIA CASANOVA MERA RESPONSABLE DE REGISTROS CIVILES

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO EDICTO MATRIMONIAL De conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 250 del Código Civil, hago saber que: DON CARLOS ITALO DIEGO SORIA DALL'ORSO, Edad: 53 años, Estado Civil: DIVORCIADO, Natural: LIMA - LIMA - JESUS MARIA, Nacionalidad: PERUANA, Domiciliado en: CALLE SANTIAGO DE SURCO, y Doña: MELISSA DELGADO CASTRO, Edad: 38 años, Estado Civil: SOLTERA, Nacionalidad: PERUANA, Ocupación: MEDICO VETERINARIO, Domicilio: JR. SIMBILA MZ. E LT. 6 URB. LA CAPULLANA - SANTIAGO DE SURCO, pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlas dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo N° 253 del Código Civil. SANTIAGO DE SURCO 28/03/2025 MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO CESAR AUGUSTO LINARES CALDERON Asesor Jurídico de Surco RESOLUCION N° 043-2023 - RASS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR EDICTO MATRIMONIAL De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que: Don: ANGEL MARIO MAIZ LEON, Natural de: HUANCABAMBA, Nacionalidad: PERUANO, de 67 años, Estado Civil: SOLTERO, de Profesión: ALBAÑIL, Domiciliado en: MZ. B, LOTE 11, ASENT. H. JARDINES DE PACHACAMAC - VILLA EL SALVADOR, y Doña: ZACARIA FELIX SANTARITA, Natural de: HUANCABAMBA, Nacionalidad: PERUANA, de 67 años, Estado Civil: SOLTERA, de Profesión: AMA DE CASA, Domicilio en: MZ. B, LOTE 11, ASENT. H. LOS JARDINES DE PACHACAMAC - VILLA EL SALVADOR, Pretenden contraer matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el Artículo 253º del Código Civil. Exp. 4556-25 V.E.S., 28/03/2025 OFICINA DE SECRETARIA GENERAL AREA DE REGISTRO CIVIL ABG.LEILA GIOVANNA GARCIA ANTEZANA JEFA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR EDICTO MATRIMONIAL De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que: Don: WILSON WERNER ORTEGA CASTRO, Natural de: HUANCABAMBA, Nacionalidad: PERUANO, de 67 años, Estado Civil: SOLTERO, de Profesión: ELEC. TRONICO, Domiciliado en: CALLE A, SECT. 10, GR. RES. 3, MZ D-1, LOTE 06, ASENT.H. EDILBERTO RAMOS - VILLA EL SALVADOR, y Doña: GLADIS QUISPE QUISPE, Natural de: GUISCO, Nacionalidad: PERUANA, de 29 años, Estado Civil: SOLTERA, de Profesión: AMA DE CASA, Domicilio en: MZ. B, LOTE 11, GR. RES. 1, P.4 DILBERTO RAMOS - VILLA EL SALVADOR, Pretenden contraer matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el Artículo 253º del Código Civil. Exp. 4524-25 V.E.S., 28/03/2025 OFICINA DE SECRETARIA GENERAL AREA DE REGISTRO CIVIL ABG.LEILA GIOVANNA GARCIA ANTEZANA JEFA

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA EDICTO MATRIMONIAL SUBGERENCIA DE LA MUJER Y FAMILIA EXP. N° 00234-2025 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250º del Código Civil, hago saber que: Don: SALVADOR FAJARDO FLORES, de 75 años de edad, natural de: HUANCABAMBA, Nacionalidad: PERUANA, de 75 años, natural de: HUANCABAMBA, Nacionalidad: PERUANA, de 75 años de edad, Estado Civil: SOLTERO, de Profesión: ELEC. TRONICO, Domiciliado en: CALLE A, SECT. 10, GR. RES. 3, MZ D-1, LOTE 06, ASENT.H. EDILBERTO RAMOS - VILLA EL SALVADOR, y Doña: GLADIS QUISPE QUISPE, Natural de: GUISCO, Nacionalidad: PERUANA, de 29 años, Estado Civil: SOLTERA, de Profesión: AMA DE CASA, natural de: HUANCABAMBA, Nacionalidad: PERUANA, domiciliado en: JUANCAÑA DE LIMA, pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Nota: El artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del Matrimonio, cuando exista algún impedimento. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253º del Código Civil. Lima, 24/03/2025 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA JESSINA MUÑOZ VIDAURRE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES EDICTO MATRIMONIAL DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 250º DEL CODIGO CIVIL, HAGO SABER QUE: DON RENATO RAUL CACERES CARRANZA, Edad: 31 años, Estado Civil: SOLTERO, Ocupación: INGENIERO INDUSTRIAL, Natural de: LIMA - LIMA - MIRAFLORES, Nacionalidad: PERUANA, Domiciliado en: CALLE GENERAL IGLESIAS N° 711 713 - 715 DPTO. 202 - MIRAFLORES y DOÑA ANDREA FERNANDA CABELLO SILVA, Edad: 31 años, Estado Civil: SOLTERA, Ocupación: ABOGADA, Natural de: LIMA - LIMA - SAN ISIDRO, Nacionalidad: PERUANA, Domiciliada en: CALLE GENERAL IGLESIAS N° 711 713 - 715 DPTO. 202 - MIRAFLORES, PRETENDEN CONTRAER MATRIMONIO CIVIL ANTE ESTA MUNICIPALIDAD. LAS PERSONAS QUE COÑOZCAN CAUSAL DE IMPEDIMENTO, PODRAN DENUNCIAR DENTRO DEL TERMINO DE OCH DÍAS, EN LA FORMA PRESCRITA EN EL ARTICULO N° 253º DEL CODIGO CIVIL. Miraflores, 27 de marzo del 2025 GINA VALERIA CASANOVA MERA RESPONSABLE DE REGISTROS CIVILES (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES Oficina de Tramite Documentario Registro Civil y Archivo EDICTO MATRIMONIAL Pretenden contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombres: IVAN RONY SILVA LOPEZ, NATURAL: LA LIBERTAD - PUNTAZ - TAURINA, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 30 años, Estado Civil: SOLTERO, Profesión u Ocupación: INGENIERO INDUSTRIAL, Domicilio: AV. GANTÁ CALLAO B-10 ASOC. DE PROP. BRISAS DE STA. ROSA - S.M.P. DATOS DE LA CONTRAYENTE: Nombres: WENDY JHASMYN TACILLA ESTRADA, Natural: CAJAMARCA, De Nacionalidad: PERUANA, EDAD: 29 años, Estado Civil: SOLTERA, Profesión u Ocupación: S.M.P. DATOS DE LA CONTRAYENTE: Nombres: SAN MARTIN DE PORRES 27 DE MARZO DEL 2025 MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES Abog. RIDER CACERES HORNA Jefe de la Oficina de Tramite Documentación Registro Civil y Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACACAYO SECRETARIA GENERAL SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL EDICTO MATRIMONIAL De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil, hago saber que: DON MARCELO EVER CORTEZ AGUIRRE, Edad: 28, DNI: 72531857, Natural: Lima - Lima - Chorrillos, Estado Civil: SOLTERO, Ocupación: Consultor, Domicilio Ca. Rio de La Plata Mz. F.1 Lt. 10 La Molina y DOÑA SINAI MAGDA FERNANDEZ YARIN, edad 30, DNI: 74543984, Natural de Lima - Lima - San Borja, Estado Civil Soltero, Ocupación Especialista Digital, Domicilio Av. Santa Inés N° 398 - Chacacayo, Pretenden contraer matrimonio en esta Municipalidad con fecha 26 de abril de 2025. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán, denunciarlos dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el Art. 253 del Código Civil. Chacacayo, 26 de marzo de 2025. Abog. ELMER HUMBERTO LLANTO SOLIS SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR OFICINA DE ESTADO CIVIL EDICTO MATRIMONIAL De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 del Código Civil, hago saber que: DON: MARK ANDREW ALGORE, EDAD: 30 AÑOS, ES: TARDADO CIVIL: SOLTERO, NATURAL DE: AMERICA LATINA, NACIONALIDAD: AMERICANA, NACIONALIDAD: ESTADOUNIDENSE, PROFESION: MILITAR - CRIMINOLOGIA, DOMICILIO: JR. AVACUCHO N° 335 DPTO. 203 - MAGDALENA DEL MAR, Pretenden contraer MATRIMONIO CIVIL en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días y en la forma prescrita en el artículo 253º del Código Civil. Magdalena del Mar, 28 de marzo del 2025. Abg. Lucia Andrea Cabana Tarazona JEFA DE LA OFICINA DE ESTADO CIVIL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO SUB GERENCIA DE REGISTRO CIVIL EDICTO MATRIMONIAL 18767-2025-MC Artículo 250 del Código Civil El funcionario edil que suscribe, hace saber que: Datos del Contrayente, Nombre: EYNER MAURO FERNANDEZ NOLASCO, Natural de: JUNIN, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 32 años, Estado Civil: SOLTERO, Profesión u Ocupación: AUXILIAR DE CONTABILIDAD, Domicilio: AV. LOS TUSILLAGOS 893 COOP. LAS FLORES - SAN JUAN DE LURIGANCHO, Datos de la Contrayente, Nombre: JENNIFER MALVU VINCEN REYES, Natural de: LIMA, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 26 años, Estado Civil: SOLTERA, Profesión u ocupación: AUXILIAR DE TESORERIA, domicilio: PSJ. SAN JOSE PISO 2 ASENT. H. VILLA HERMOZA MZ. C LT. 11 - SAN JUAN DE LURIGANCHO. Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, pueden denunciarlos, como lo establece el artículo 253º del Código Civil. San Juan de Lurigancho, 28 de Marzo de 2025. BETZABE BRISAIDA CADERNAS CASTILLO SUBGERENTE DE REGISTRO CIVIL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES Registro del Estado Civil EDICTO MATRIMONIAL De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que: Don: FRANKLIN SMITH ESCOBAR TAYPE, natural de HUANCABELICA - CASTRO VIRREYANA - MOLLEPAMPA, nacionalidad PERUANA, de 43 años, Estado Civil SOLTERO, Ocupación: CHOFER, domicilio: S.M.P. C LT. 12 PROG. DE VIV. SAN REMO III - S.M.P. y Doña: PAMELA ROXANA VILALBOS VENTURA, natural de LIMA, nacionalidad PERUANA, de 41 años, Estado Civil SOLTERA, Ocupación: PANADERA; domicilio: MZ.CLT.12 PROG. DE VIV SAN REMO III - S.M.P.Pretenden contraer matrimonio en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales del impedimento para este Acto pueden oponerlas conforme lo establece el artículo 253 del Código Civil. San Martín de Porres, 28 de Marzo de 2025. ABG. RIDER CACERES HORNA Jefe de la Oficina de Tramite Documentario, Registro Civil y Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES Registro del Estado Civil EDICTO MATRIMONIAL De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que: Don: EDWIN MANUEL APONTE GAMBOA, natural de TUMBES, nacionalidad PERUANA, de 49 años, Estado Civil DIVORCIADO, Ocupación: INDEPENDIENTE, domicilio: MZ. EL T2 URB. PUEBLO DE INFANTAS - S.M.P. y Doña: DANESSI YUIME BALCAZAR MENDEZA, natural de LIMA - LIMA - S.M.P., nacionalidad PERUANA, de 42 años, Estado Civil DIVORCIADA, Ocupación: SECRETARIA; domicilio: S.M.P. LT 12 URB PUEBLO DE INFANTAS - S.M.P Pretenden contraer matrimonio en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales del impedimento para este Acto pueden oponerlas conforme lo establece el artículo 253 del Código Civil. San Martín de Porres, 28 de Marzo de 2025. ABG. RIDER CACERES HORNA Jefe de la Oficina de Tramite Documentario, Registro Civil y Archivo

HAY 732 HERIDOS, PERO CIFRA PODRÍA SER MUCHO MAYOR

# Más de 150 muertos deja devastador terremoto de 7,7 en Myanmar y Tailandia

Decenas de edificios han colapsado y habría cientos de personas bajo los escombros

Un potente terremoto de magnitud 7,7 sacudió el centro de Myanmar, alcanzando también a la vecina Tailandia, India y el suroeste de China.

El sismo, que tuvo lugar al mediodía hora local (06:00 GMT), ha producido una gran devastación, con numerosos edificios derrumbados.

Tan solo en Myanmar, las autoridades reportaron que hay al menos 144 muertos y más de 732 heridos, pero se teme que los números se eleven conforme avanzan las labores de rescate.

En la vecina Tailandia, al menos siete personas fallecieron tras el derrumbe de un rascacielos en construcción en la capital, Bangkok, donde hay al menos 81 obreros desaparecidos.

El epicentro del terremoto se situó a 16 kilómetros al norte de la ciudad de Sagain y muy cerca de la segunda localidad de Myanmar, Mandalay, según informó el Servicio Geológico de Estados Unidos (USGS, por sus siglas en inglés).

La junta militar birmana ha declarado el estado de emergencia en Naipidiyó, la capital, y en otras cinco regiones del país.

Según los expertos, se trata del peor terremoto en casi 200 años.

El hermetismo de Myanmar, gobernado por una junta militar desde 2021, hace que la información procedente del país salga con cuentagotas, por lo que es difícil



conocer más sobre la magnitud de la catástrofe en el país, que atraviesa una cruenta guerra civil.

Sin embargo, un miembro de un equipo de rescate en Mandalay le dijo a la BBC que "los daños son enormes".

"Todavía no se conoce el

número exacto de víctimas, pero se cuentan al menos por centenares", agregó el rescatista.

Ha sido especialmente fuerte en la capital de Tailandia, Bangkok, que se encuentra a unos 1.000 kilómetros del epicentro del sismo.

## RUINAS

El temblor sembró el pánico en la populosa ciudad, donde multitud de videos grabados por los residentes muestran cómo se balanceaban los rascacielos de su centro financiero, algunos convertidos en cascadas al desbordarse las piscinas de sus plantas superiores.

Un rascacielos de 23 pisos que se encontraba en construcción se derrumbó, atrapando a decenas de trabajadores en su interior.

La mayoría de los edificios que han quedado destruidos en Bangkok estaban en construcción, según un portavoz del ejército tailandés.

Según el Instituto Nacional de Medicina de Urgencia de Tailandia, siete trabajadores murieron en el siniestro,



y otros 68 resultaron heridos y fueron trasladados al hospital.

Además, unos 80 obreros estaban atrapados bajo los escombros del edificio, según el viceprimer ministro del país.

El gobierno tailandés ha ordenado la movilización de equipos de búsqueda y rescate, y se ha pedido a los centros de catástrofes que preparen equipos y maquinaria de socorro.

Según el ministro de Salud Pública, Somsak Thepsuthin, había hasta 409 personas trabajando en el lugar cuando se derrumbó el edificio.

## BÚSQUEDA

En la capital tailandesa, rescatistas buscaban desesperadamente sobrevivientes en el rascacielos de 30 plantas derrumbado en una obra en construcción.

La escena era caótica. Sobresalían alambres y metales retorcidos.

Aunque llegaron equipos militares y equipos profesionales, parecía que había pocas posibilidades de encontrar víctimas con vida.

El edificio derrumbado, perteneciente a la oficina nacional de auditorías, llevaba tres años en construcción y quedó reducido a escombros.



**GABRIEL  
BUSTAMANTE**

**LA RAZÓN**

**Paolo Guerrero y su apuesta:  
"el 9 hace la diferencia"**

Los juegos y apuestas deportivas a distancia realizados en exceso pueden causar ludopatía. Esta advertencia, establecida en la Ley 31557 y su Reglamento, debe aparecer en toda publicidad de Apuestas en caracteres legibles y de fácil visibilidad en medios visuales y audiovisuales. En radio, debe pronunciarse de forma clara y comprensible. Sin embargo, en la práctica, estas advertencias son casi invisibles, esporádicas o se dicen tan rápido que nadie las entiende.

El fútbol es pasión de multitudes, especialmente en Perú, donde cada jugada y cada gol desatan emociones. Pero hoy, más allá del espectáculo, hay un negocio millonario que crece de la mano del deporte: las Apuestas en Línea. Según cifras recientes, las Casas de Apuestas en el país generaron ingresos por US\$ 145'000,000.00 en 2024, con un impacto mínimo en la recaudación tributaria, como reportó el diario Gestión. Sin embargo, el verdadero costo no está en los impuestos, sino en el impacto social.

El Ministerio de Salud ha alertado sobre el incremento de casos de Ludopatía, con más de 11,000 peruanos diagnosticados con trastorno de juego patológico. La Ley 31557 y su Reglamento establecen que toda Publicidad de Apuestas debe incluir obligatoriamente la advertencia señalada al inicio.

En este contexto, sorprende ver a Paolo Guerrero, ídolo del fútbol peruano, protagonizando un anuncio donde invita a jugar en un Casino en Línea con la frase "El 9 hace la diferencia". Su imagen es sinónimo de disciplina y éxito deportivo, pero ahora se asocia a un negocio que puede llevar a la ludopatía. Para muchos, esto representa una contradicción: un referente del deporte promoviendo el Juego de Apuestas en Línea.

A nivel internacional, jugadores como Lionel Messi han evitado prestar su imagen a este tipo de publicidad. En Argentina, la AFA firmó un acuerdo con un Casino, pero Messi no apareció en la campaña. La diferencia es clara: mientras algunos jugadores protegen su imagen de este tipo de negocios, en Perú, un referente nacional se convierte en la cara visible de las Apuestas y un gigante sueco de este negocio lo nombra su Embajador Global.

Las Casas de Apuestas invierten millones de dólares en publicidad en medios escritos, radiales, televisivos, streaming, redes sociales e incluso en estadios con publicidad estática y camisetas. Los medios de comunicación reciben esta torta publicitaria pero, como una acción de responsabilidad social empresarial ¿no deberían también exigir que las Advertencias sean realmente visibles y comprensibles?.

Finalmente, ¿qué está haciendo el MINCETUR - Ministerio de Comercio Exterior y Turismo para fiscalizar el cumplimiento de la normativa? ¿Quién garantiza que los mensajes de advertencia lleguen al público? La ludopatía está creciendo, especialmente entre los jóvenes, y el Estado no puede mirar a otro lado. Si no se toman medidas hoy, mañana será demasiado tarde.

Exigimos el fiel cumplimiento de la Advertencia "Los juegos y apuestas deportivas a distancia realizados en exceso pueden causar ludopatía."

PD. Nos vemos el 04 abril en la Conferencia Virtual Gratuita "El Sistema de Pensiones ¿favorece a los Afiliados o a las AFP?". Informes Colegio de Abogados de Lima 976233929.

RECIBIÓ HOMENAJE EN EL COLEGIO MILITAR LEONCIO PRADO

# Mario Vargas Llosa cumplió 89 años

El premio Nobel de Literatura Mario Vargas Llosa, quien es considerado el último gran representante del boom latinoamericano, cumple hoy 89 años de vida.

Su hijo Álvaro, a través de la red social 'X', dejó un breve mensaje por el cumpleaños de su padre. "¡Feliz cumple, Varguitas!", escribió, acompañando sus líneas con una fotografía del laureado escritor.

Como se sabe, Vargas Llosa cuenta en su haber con una trayectoria plagada de reconocimientos y éxitos literarios; no en vano son 20 novelas traducidas a más de 40 idiomas.

Como parte de la celebración, el colegio Militar Leoncio Prado rindió un homenaje especial al escritor de literatura Mario Vargas Llosa.

En el patio de honor de la institución, los cadetes formaron las iniciales "MVLL". Este gesto simbólico fue capturado desde el aire mediante un dron.

Durante la jornada, los 120 estudiantes que participaron en la formación de las letras mostraron su admiración y respeto hacia el escritor peruano.

El coronel José Palomares, director del colegio, señaló que los cadetes expresaron su entusiasmo al participar en este tributo.

"Hoy es el cumpleaños de nuestro noble, nuestro hermano Leoncio Pradino, integrante de la séptima promoción de este glorioso



Colegio Militar. Este homenaje representa un orgullo y un referente para todo nuestro alumnado", manifestó.

Vale destacar que el Colegio Militar Leoncio Prado, fundado en 1943, ocupa un lugar especial en la vida y obra de Vargas Llosa. Esta institución fue el escenario que inspiró su primera novela, La ciudad y los perros, publicada en 1963.

**Atención vecinos**

## ahora tu alcalde bajo la lupa!

...con tu suplemento

**Este Domingo 30 de Marzo**

**AUDITOR MUNICIPAL**

**MANO DURA**

**CON**

**GRATIS con tu diario LA RAZÓN**

- Vecino, infórmate que acciones realizó tu municipio ante la inseguridad ciudadana
- Entrate de los avances y obras ejecutadas, así como los proyectos a realizar
- ... y conoce la labor de los funcionarios durante la gestión realizada en tu distrito

(\*) La Dirección no se hace responsable por los artículos firmados.

**B**ryan Reyna fue protagonista de una de las jugadas polémicas del Perú vs Venezuela. El jugador de Belgrano marcó el empate sobre el final del primer tiempo, sin embargo, el juez principal Cristián Garay -con ayuda del videoarbitraje- decidió anularlo por una supuesta mano después de cabecear el balón dentro del área.

El popular 'Picante' rompió su silencio previo a su regreso a Córdoba y se refirió a su controversial acción. "Ahí ven las cámaras, no me choca en la mano, tengo la mano pegada, me choca en la cabeza y va directo al arco. Me choca en la rodilla", fueron sus palabras en plena caminata hacia su puerta de embarque en el aeropuerto Jorge Chávez.

El futbolista de 26 años, segundos después, volvió a ratificar que el esférico no le pegó en una zona ilícita luego de que lo impactara con la cabeza. "No me toca en la mano, estoy con la rodilla levantada, si me hubiera tocado en la mano, el balón no hubiera ido de frente".

Asimismo, Reyna aprovechó la oportunidad para levantar su voz de protesta contra el arbitraje de Cris-

AFIRMA QUE PERÚ FUE VÍCTIMA DE UNA INJUSTICIA

# BRYAN REYNA: no me chocó en la mano



tián Garay y no solo por anular su tanto en el duelo clasificatorio. "Muy aparte de eso, mucha injusticia en el partido, le hacen un penal a Guerrero que lo jalen, luego una mano, todo muy mal, no pasan mucho la repetición del gol".

Por último, el actual jugador de Belgrano afirmó que "siempre hay posibilidades" de clasificar a la Copa del Mundo y destacó el trabajo colectivo en la selección peruana. "El plantel está unido, ustedes han visto que en esta fecha

de Eliminatorias hemos luchado, jugó bien Perú, afuera hemos hecho un gran partido, ahora todos mis compañeros se van a esforzar en sus clubes para llegar a la próxima fecha doble de la mejor manera".

ENTRE PUROS Y CARGANDO A RAMÓN DÍAZ

## Carrillo celebró su primer título con Corinthians

André Carrillo celebró en Brasil un nuevo título con Corinthians, club que levantó su trofeo número 31 en el Campeonato Paulista.

En un partido accidentado, el equipo de Carrillo supo aguantar el 0-0 frente al Palmeiras, consagrándose así campeón del torneo brasileño 2025 tras el 1-0 en la final de ida.

El seleccionado peruano fue titular en el 'Timao' dos días después del choque contra Venezuela por la fecha 14 de las Eliminatorias Sudamericanas 2026.

Esta copa es la primera que obtiene Carrillo en Brasil de la mano de Corinthians, que ahora sueña con abrazar los trofeos de las competiciones más importantes que disputará en

el presente año, como la Sudamericana.

Tras declararse ganador, el volante de 33 años celebró su logro entre puros, en compañía de varios de sus colegas. En sus recientes historias de Instagram, la 'Culebra' se dejó ver con este singular producto al lado del argentino Rodrigo Garro, el brasileño Ryan Gustavo y el venezolano José Andrés Martínez.



### REPARTO DE UTILIDADES 2024

**CORSUN SAC.**, comunica a los Ex trabajadores que laboraron durante el periodo 2024, que podrán acercarse a cobrar el monto que les corresponde por concepto de **Utilidades del Ejercicio 2024**, en cumplimiento a lo dispuesto por el **Decreto Legislativo N° 892 - Participación de los Trabajadores en las Utilidades de la empresa**, en local del sitio en Av. Los Conquistadores N° 638, Int. 5, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, a partir del día **07 de abril del 2025**.

**CORSUN**

### REPARTO DE UTILIDADES 2024

**MEGA PRODUCTS DISTRIBUIDORA S.A.C.**, comunica a los Extrabajadores que laboraron durante el periodo 2024, que podrán acercarse a cobrar el monto que les corresponde por concepto de **Utilidades del Ejercicio 2024**, en cumplimiento a lo dispuesto por el **Decreto Legislativo N° 892 - Participación de los Trabajadores en las Utilidades de la empresa**, en local del sitio en Av. Los Conquistadores N° 638, Int. 5, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, a partir del día **07 de abril del 2025**.

**MEGA PRODUCTS**



Lima, viernes 28 de marzo de 2025

Con la finalidad de mejorar la calidad del servicio eléctrico que brindamos a nuestros clientes, efectuaremos trabajos de EXPANSIÓN en nuestras redes, en tal sentido se ha programado el corte temporal del suministro, de acuerdo a los siguientes detalles:

Código de corte :: P901018794  
Distritos afectados :: PUNTA HERMOSA - LURIN  
Zonas Afectadas :: Suministros ubicados entre: Jr. Virgen del Carmen con Antigua Panamericana Sur, Av. Sunset, Av. Coronel Juan Valer Sandoval, Urb. La Planicie, Av. La Costa Peruana, Urb. El Silencio, Ca. Alnte. Andrés Avelino Cáceres, Av. Gastón García Rada, Av. José Abelardo Quiñones.

Fecha y hora :: Lunes 31 de marzo del 2025 desde las 05:45 a 17:30 horas (horario aproximado).

Alimentador :: PR-12

Para validar si tu suministro se encuentra afectado por este corte temporal de servicio ingresa a la web [www.luzdelsur.com.pe](http://www.luzdelsur.com.pe) opción "Corte por mantenimiento".

Para recibir las notificaciones de cortes programados en su correo electrónico, puede afiliarse a la oficina virtual de Luz del Sur desde [www.luzdelsur.com.pe](http://www.luzdelsur.com.pe) activando la opción recibir información de interrupciones programadas en "Configuración de Usuarios" o descargando el APP de Luz del Sur y activando las notificaciones por interrupciones programadas en la opción "Mi cuenta".

LUZ DEL SUR agradece la comprensión de sus clientes, cualquier consulta puede comunicarse a nuestra central FONOLUZ al 617 5000.

**Última Tecnología**

**AUDIFONOS Module Tech**  
El placer de escuchar

Digitales  
Estéticos

DISFRUTA EL SONIDO DE LA VIDA  
EL CAMBIO ES POSIBLE

**10% DESCUENTO**  
SEDE : SURCO

**944620812**

moduletech2@gmail.com  
Audifonosmoduletech

**NATURA VITAL**

**JORGE LUIS LÓPEZ ZUMAETA**  
BIOQUÍMICO NATURISTA  
ESPECIALISTA EN MEDICINA NATURAL CIENTÍFICA ALTERNATIVA Y COMPLEMENTARIA

SIGANOS POR NUESTRAS REDES  
NATURA VITAL PERU

**AV. BOLIVIA 527 - BREÑA**  
INFORMES 666 0828 - 939 088 818

